



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 29 de junio de 2009

Núm. 119

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	3
Astorga	3
San Andrés del Rabanedo	4
Vallecillo	4
Joarilla de las Matas	4
Almanza	4
Brazuelo	4
Torre del Bierzo	4
Villablino	4
Santa Marina del Rey	5
Camponaraya	5
Vega de Valcarce	5
Pozuelo del Páramo	6
Matalana de Torio	6
Soto y Amío	6
Carucedo	7
Villazanzo de Valderaduey	7
Los Barrios de Luna	7
Cebanico	7
Santovenia de la Valdoncina	8
Igüeña	8

Mancomunidades de Municipios

Curueño	8
Bierzo Oeste	9

Juntas Vecinales

Nogarejas	9
Villavelasco de Valderaduey	9

Pobladura de Luna	9
San Miguel de Escalada	9
Santa Marinica	10
Vega de Gordón	10
Crémenes	10
Huergas de Gordón	10
Oceja de Valdellorma	11
Carbajal de Fuentes	11
Fuentes de Carbajal	11
San Pedro de las Dueñas	11
Soguillo del Páramo	12
Villarín de Riello	12
Viloria de Castropodame	12
Cueto	12
Villamoros de las Regueras	13
Callejo de Ordás	13
San Vicente del Condado	13
Formigones	13
Santa María de Ordás	13
Villapodrambre de Ordás	14
Canalejas	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 14

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 25

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas 40

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Cuadros 40



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por esta Diputación de León el proceso selectivo para la provisión por concurso oposición de dos plazas de encargado de mantenimiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 56, de 24 de marzo de 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo, Reglamento General del Ingreso del personal, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1º.- Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. AGUADO MARCOS, JUAN MANUEL
2. ALONSO ARES, GUILLERMO
3. ALONSO DIEZ, ALBERTO
4. ALVAREZ ALONSO, JAVIER
5. ALVAREZ MERINO, ROBERTO
6. ALVAREZ TRAVIESO, JUAN ANTONIO
7. AMBROSIO VILLATORO, MIGUEL ANGEL
8. AMIGO TEJADO, FCO. JAVIER
9. ARNAS ALCANTARA, SANTIAGO
10. BARO FRESNO, RAUL
11. BARTOLOME BAJO, FRANCISCO
12. BLANCO GONZALEZ, MIGUEL-ANGEL
13. CAMPO ALVAREZ, GONZALO
14. CANO GONZALEZ, ALBERTO
15. CARRACEDO SEVILLA, DAVID
16. CARRERA MARTÍNEZ, JAVIER
17. CARRIZO BURGO, JONATHAN
18. CARVAJAL MATEOS, JOSE ALBERTO
19. CASADO REDONDO, PILAR
20. CASTRO GUTIERREZ, JUAN CARLOS
21. CENADOR PEREZ, LUIS ANTONIO
22. CORDERO GONZALEZ, FROILAN
23. CORDOBA FERNANDEZ, ROBERTO
24. CORREDERA FRANCO, JORGE MANUEL
25. CUESTA LOPEZ, MANUEL
26. CUESTA VALLINAS, MANUEL
27. CUEVAS MOLLEDA, LUIS ALBERTO
28. DELGADO AMAYUELAS, EVA MARIA
29. DIEZ LARA, JESUS VALENTIN
30. DIEZ MORAN, JAVIER
31. FERNANDEZ CABALLERO, ISMAEL
32. FERNANDEZ CANAL, JOSE RAMON
33. FERNANDEZ CASTAÑEDA, CRISTINA
34. FERNANDEZ CASTRO, CONRADO
35. FERNANDEZ DOMINGUEZ, EDUARDO
36. FERNANDEZ PANIZO, DAVID
37. FERNANDEZ PICORELL, MIGUEL
38. FERNANDEZ RIBAO, VICENTE
39. FERRERAS SANCHEZ, JOSE MARIA
40. FERRERO FERNANDEZ, JOSE MARIA
41. FRANCO CAO, MANUEL
42. GARCIA ALVAREZ, JOSE ANGEL
43. GARCIA CALLEJO, ROBERTO
44. GARCIA GARCIA, DANIEL
45. GARCIA GONZALEZ, CESAREO
46. GARCIA LOPEZ, NILO
47. GARCIA VICENTE, JOSE VICENTE

48. GONZALEZ AGUDO, JUAN ENRIQUE
49. GONZALEZ CASTILLEJO, MIGUEL ANGEL
50. GONZALEZ DE PRADO, DAVID
51. GONZALEZ GARCIA, JOSE MIGUEL
52. GONZALEZ PRIETO, CARLOS
53. GONZALEZ ZOTES, DAVID
54. GUTIERREZ GARCIA, VICTORIANO JUAN
55. HERA LIEBANA, JOSE ANTONIO DE LA
56. HERNANDEZ ALDERETE, CARLOS ERNESTO
57. HERNANDEZ MARCOS, SANTIAGO
58. HERNANDO DERORE, FRANCISCO MIGUEL
59. HERRERO GUTIERREZ, ANA ISABEL
60. HERRERO GUTIERREZ, RAMON
61. JIMENEZ PARIENTE, JOSE ANTONIO
62. LAGARTOS PACHO, JORGE
63. LIEBANA REGUERA, DIEGO
64. LLANO PEREZ, ALEXANDER DEL
65. LOPEZ DIEZ, ANTONIO
66. LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR
67. LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN RICARDO
68. LOZANO ARIAS, JESUS
69. MARINA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
70. MARTIN JUIZ, MIGUEL ANGEL
71. MARTIN SILVANO, JOSE ANTONIO
72. MARTINEZ DEL RIO, JOSE FRANCISCO
73. MARTINEZ MARTINEZ, ARGIMIRO
74. MARTINEZ OTERO, ESTEBAN
75. MATILLA GIL, ABEL
76. MEDIAVILLA LIQUETE, JESUS ANGEL
77. MELON BLANCO, DAVID
78. MERAYO LOPEZ, ALEJANDRO
79. MERAYO OTERO, SERGIO
80. MERINO SAN JOSE, JOSE MANUEL
81. MONCADA MARTÍNEZ, PAULINO
82. MUÑOZ MUÑIZ, RUBEN
83. OBLANCA SANCHEZ, JAVIER
84. ORICHETA GARCIA, MIGUEL
85. ORTIGAS MOLERO, MIGUEL ANGEL
86. PALACIOS ESPADA, JUAN JOSE
87. PEREZ CABEZAS, FRANCISCO JAVIER
88. PEREZ PEREZ, JESUS
89. PERNIA DE BLAS, JOAQUIN
90. PRESA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
91. PRIETO SANTOS, MANUEL JESUS
92. RIESGO DIEZ, FRANCISCO JAVIER
93. RIVA CUBRIA, MIGUEL ANGEL DE LA
94. ROBLES GETINO, JOSE MANUEL
95. RODRIGUEZ ALVAREZ, VITOR JAIRO
96. SAGÜILLO CONDE, SILVIA
97. SALGADO RUBIO, OSCAR DAVID
98. SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE
99. SANTAMARTA RAMOS, OSCAR
100. SANTAMARTA RAMOS, SERGIO
101. SANZ DE ANTA, CLAUDIO
102. SARMIENTO SASTRE, PABLO
103. SERRANO VILLACAÑAS, ANTONIO
104. SIERRA FREIRE, LUIS ALBERTO
105. SORIA DE PRADO, DAVID
106. TOMAS CADIerno, ROBERTO
107. TORRALBA GUALLAR, JOSE MARIA
108. UBERUAGA ALVAREZ, SANTIAGO
109. UGIDOS CARRERA, JOSE MANUEL
110. UGIDOS CARRERA, JUAN AMADO
111. VALDERREY MARTINEZ, JOSE LUIS
112. VALDERREY MARTINEZ, OSCAR
113. VICARIO NICOLAS, MARIA CARMEN
114. VIDAL MARTINEZ, JOSE LUIS
115. FLOREZ BARDON, DONINO

Excluidos: ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el precitado art. 20.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando,

en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 8 de junio de 2009."

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

Firma (ilegible).

5970

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Doña Suei Zhan, para bazar chino, con emplazamiento en avda. Compostilla, nº 4- bajo, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de junio de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Regimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5680

12,00 euros

* * *

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Telefónica Móviles España SA, para estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en Peñalba de Santiago —polígono 89— parcela 443, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de junio de 2009.—La Concejala Delegada de Hacienda-Nuevas Tecnologías-Comercio y Relaciones Institucionales, Teresa García Magaz.

5685

13,60 euros

* * *

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don Manuel González Feliz, para salón de té, con emplazamiento en c/ General Vives, nº 40- bajo, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de junio de 2009.—La Concejala Delegada de Hacienda-Nuevas Tecnologías-Comercio y Relaciones Institucionales, Teresa García Magaz.

5754

13,60 euros

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don Zhenli Zhou, para bazar, con emplazamiento en avda. de Galicia, nº 94-96, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de junio de 2009.—La Concejala Delegada de Hacienda-Nuevas Tecnologías-Comercio y Relaciones Institucionales, Teresa García Magaz.

5813

12,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Núcleo zoológico con fines recreativos (uso privado).

Parcelas 120, 123, 124, 125, 127 y 131 del polígono 10 del catastro de rústica de Astorga.

Solicitada por don Isaac de la Fuente Alonso.

Astorga, 4 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5672

9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Centro de salud y especialidades.

Calle Gaspar Becerra en Astorga.

Solicitada por Gerencia de Salud de las Áreas de León.

Astorga, 9 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5744

8,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Hotel, restaurante y cafetería.

Edificio situado en calle Martínez Salazar c/v a calle López Peláez en Astorga.

Solicitada por don José Blanco García.

Astorga, 10 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5844

10,40 euros

* * *

Intentada la notificación a los herederos de doña Aurelia Palacio Palacio y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se les notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de

Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por don Isaac de la Fuente Alonso licencia ambiental núcleo zoológico con fines recreativos (uso privado) en las parcelas 120, 123, 124, 127 y 131 del polígono 10 del catastro de rústica de Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de junio de 2009 con el fin de que, durante un periodo de veinte días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 9 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.
5843 8,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Juan Hernández Jiménez, con domicilio en c/ Federico García Lorca, número 12-2º drcha, 24009 de Armunia (León) que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto resolución a procedimiento sancionador seguido contra el mismo con el número 11/04 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, imponiendo sanción de 150 euros, y significándole la calificación del acuerdo como definitivo en vía administrativa, así como los recursos que pueden interponerse contra el mismo en sus respectivos plazos.

5831 11,20 euros

VALLECILLO

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 5 de junio de 2009.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aquella estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Vallecillo, 5 de junio de 2009.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente.
5634

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno en el Presupuesto de 2009, el cual permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y presentación de reclamaciones.

Si al término del plazo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Joarilla de las Matas, 4 de junio de 2009.—El Alcalde, Santiago García Mencía.
5670

ALMANZA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la imposición y modificación de las citadas Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Almanza. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La documentación relativa al expediente de dicha modificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de atención al público.

Almanza, 4 de junio de 2009.—El Presidente, José Luis González Rojo.
5671 4,60 euros

BRAZUELO

Advertido error en nuestro anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 103 de fecha 3 de junio de 2009, se subsana de la siguiente manera:

“Donde dice: Denominación del Puesto; Secretaría: Grupo: B. Situación: Eximido. Fe Pública y asesoramiento legal: Desempeña SAM Diputación de León.

Debe decir: Denominación del Puesto: Secretaría agrupada con Villagatón. Grupo: A/B. Situación: Cubierta accidentalmente”.

Brazuelo, 4 de junio de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.
5660 2,20 euros

TORRE DEL BIERZO

Aprobada inicialmente la modificación nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 29 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

5673 2,80 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, acordó iniciar el expediente de disolución de la entidad local menor de Santibáñez de Montes, perteneciente a este municipio.

En su virtud, según establece el artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se somete a información pública durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Torre del Bierzo, 29 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.
5674

VILLABLINO

Con fecha 4 de junio del 2009 esta Alcaldía dicta Decreto delegando en la Concejala, doña Olga Dolores Santiago Riesco, la Presidencia efectiva de la Junta Local de Seguridad cuya celebración tendrá lugar el día 4 de junio del 2009, a las 12.00 horas.

Villablino, 4 de junio del 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.
5676

Con fecha 5 de junio del 2009 Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primera Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 8, 9, y 10 de junio del 2009, y a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segunda Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 11 de junio del 2009, por ausencia de la Primera Teniente de Alcalde.

Villablino, 5 de junio del 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 5698

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los padrones de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (Kárate Infantil Villablino, Pilates, Gimnasia de Pesas, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Mantenimiento Villablino, Gimnasia Infantil Villablino, Gimnasia Adultos, Fútbol Sala Villablino, Baloncesto Villablino, Balonmano Villablino, Kárate Villaseca, Aerobic Villablino, Tenis, Atletismo, Gimnasia Mantenimiento Caboalles de Arriba, Gimnasia Mantenimiento Caboalles de Abajo, Gimnasia Infantil Villaseca, Gimnasia Infantil Caboalles de Abajo, Fútbol Sala Caboalles de Abajo, Baloncesto Villaseca, Kárate Adultos Villablino, Karate Caboalles de Abajo, Aerobic Villaseca, Aerobic Caboalles de Abajo, Balonmano Caboalles de Abajo, correspondientes al mes de mayo de 2009; por asistencia a la Escuela Municipal de Música y por asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de junio al 24 de julio de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 5 de junio del 2009.-La Alcaldesa, P.D. Hermelinda Rodríguez González.

5729

23,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

De conformidad con lo establecido por el art. 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/04, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública, para que los interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho, en relación con el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, cuyas características son las siguientes:

1. Expediente nº 1/09 de solicitud de autorización excepcional de suelo rústico.

2. Solicitante, Juana Sánchez Martínez, en representación de Vallecino Solar SL, CIF B 24593319.

3. La duración del periodo de información es de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4. El lugar y horario para la consulta del expediente y presentación de reclamaciones será en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey de 10.00 a 15.00 horas.

5. Características del uso propuesto y obras necesarias: Ampliación de instalación fotovoltaica ya existente en Vallecino I SL.

6. Emplazamiento. En suelo rústico de la localidad de San Martín del Camino, en la parcela rústica sita en la parcela 59-60 del polígono 201 de la localidad de San Martín del Camino.

Santa Marina del Rey, 4 de junio de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

5701

21,60 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Don Joaquín Fernández Olego, que pretende construir una vivienda unifamiliar aislada, en la parcela nº 107 del polígono nº 7 del catastro de rústica, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 1 de junio de 2009.-El Alcalde (ilegible).

5728

12,00 euros

VEGA DE VALCARCE

Doña Raquel Yazmina Pérez Pérez, en nombre y representación de Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Ambasmestas., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de albergue de peregrinos sin ánimo de lucro, con emplazamiento en la c/ Campo Bajo nº 3 de la localidad de Ambasmestas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas.

Vega de Valcarce, 4 de junio de 2009.-La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

5703

16,00 euros

Doña Patricia Pol Santín, en nombre y representación de A Rudeira Vaiche Boa SL, con CIF nº B-24589285, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de café-bar-tablao flamenco, con emplazamiento en la ctra. Nacional VI nº 13 de la localidad de Ambasmestas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas.

Vega de Valcarce, 4 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

5704

15,20 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 2009 han sido aprobados los documentos siguientes:

Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Pozuelo del Páramo", realizado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un presupuesto total de ejecución por contrata de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €), incluyendo pavimentación de calles en las localidades de Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo.

Solicitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de once mil euros (11.000,00 €) para responder ante la Excm. Diputación de León de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Pozuelo del Páramo", pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2009.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, calle Carretera N-VI s/n, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 2 de junio de 2009.—El Alcalde, Emilio García Molero.

5659

5,00 euros

MATALLANA DE TORÍO

Se hace público para general conocimiento que el próximo día 8 de agosto de 2009 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto del Municipio.

A los efectos de proceder de conformidad con lo establecido en los arts. 101.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el BOE de fecha 13 de julio de 1995, a la renovación de dicho cargo se efectúa convocatoria pública de dicha vacante, a fin de que las personas interesadas en ser elegidas para tal cargo puedan formular sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando la siguiente documentación:

- 1º) Certificado de antecedentes penales.
- 2º) Certificado de empadronamiento.
- 3º) Fotocopia del DNI.
- 4º) Declaración jurada de no encontrarse incurso en las causas de incompatibilidad que se establecen en los artículos 102, 303 y 389 a 397 de la L.O.P.J.
- 5º) Certificado de nacimiento.

6º) Instancia interesando la cobertura de la plaza.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Matallana de Torío, 2 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Efrén Aldeano Brasas. 5771

SOTOYAMÍO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se expone al público presentando el siguiente resumen al nivel de capítulos

INGRESOS

Descripción	Importe	%
I Impuestos directos	125.837,20 €	26,11
II Impuestos indirectos	13.517,24 €	2,80
III Tasas y otros ingresos	64.318,33 €	13,30
IV Transferencias corrientes	192.638,55 €	39,97
V Ingresos patrimoniales	127,48 €	0,03
Operaciones corrientes	396.438,80 €	82,25
VII Transferencias de capital	30.544,58 €	6,34
IX Pasivos financieros	55.000,00 €	11,41
Operaciones de capital	85.544,58 €	17,75
Total ingresos	481.983,38 €	100,00

GASTOS

Descripción	Importe	%
I Gastos de personal	146.329,18 €	30,36
II Bienes corrientes y servicios	181.389,68 €	37,63
III Gastos financieros	3.000,00 €	0,62
Operaciones corrientes	330.718,86 €	68,62
VI Inversiones reales	133.864,52 €	27,77
VII Transferencias de capital	16.000,00 €	3,32
IX Pasivos financieros	1.400,00 €	0,29
Operaciones de capital	151.264,52 €	31,38
Total pagos	481.983,38	100,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto para el ejercicio de 2009:

- A) Plazas de funcionarios
- 1.- Con Habilitación de Carácter Nacional.
 - 1.1.- Secretario Interventor: 1 plaza
 - 2.- Escala de Administración General:
 - 2.1.- Subescala Administrativa: 1 plaza.
 - B) Plazas de personal laboral:
 - Fijo: 0 plazas.
 - Eventual de duración determinada:
 - Limpiadora: 1.
 - Técnico Especialista Guardería: 1.
 - Nuevos Yacimientos de Empleo: 1.
- Resumen:
- Funcionarios:
 - Puestos dotados: 2
 - Cubiertos: 2
 - Vacantes: 0
 - Total funcionarios: 2

- Personal laboral
- Fijo: 0
- Eventuales de duración determinada: 3
- Total personal laboral fijo y eventual: 3

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Soto y Amío, 10 de junio de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla. 5805

CARUCEDO

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental promovido por don Marcos Rivera González para explotación ganadera vacuna extensiva en la localidad de Carucedo, en las parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Carucedo de los polígonos 3, 4, 6, 7, 8, 11 y 12 de este término municipal, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 8 de junio de 2009.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

5809 9,60 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión ordinaria de 27 de marzo actual, aprobó inicialmente el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales por periodo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante el mencionado período los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de marzo de 2009.-El Alcalde, Félix Pacho Pacho. 5832

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 12 de mayo de 2009 del Pleno del Ayuntamiento al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 94, de fecha 21 de mayo de 2009), se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009 a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. I.- Impuestos directos	200.297
Cap. II.- Impuestos indirectos	4.686
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	4.670
Cap. IV.- Transferencias corrientes	61.335
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	15.250
Cap. VII.- Transferencias de capital	291.722
Cap. VIII.- Activos financieros	10
Cap. IX.- Pasivos financieros	30
Total presupuesto de ingresos	578.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. I.- Gastos de personal	97.244
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y s.	118.366
Cap. III.- Gastos financieros	300
Cap. IV.- Transferencias corrientes	7.040
Cap. VI.- Inversiones reales	320.000
Cap. VII.- Transferencias de capital	35.030
Cap. IX.- Pasivos financieros	20
Total presupuesto de gastos	578.000

Asimismo, las bases de ejecución del presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.- Personal funcionario

I.- Funcionarios con habilitación de carácter estatal

- Subescala: Secretaría-Intervención

- Grupo: A2

B.- Personal laboral:

I.- Fijo: Ninguno

2.- Temporal:

Puesto de trabajo	Categoría	Tipo	Número
Limpiadora	Limpiadora	Temporal (2 h/día)	1
Operario de servicios m.	Oficial de 1ª	Temporal (180 días)	1
Operario de servicios m.	Peón	Temporal (180 días)	2
Técnico de Turismo	Técnico de Turismo	Temporal (90 días)	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la ubicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 11 de junio de 2009.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González. 5815

CEBANICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.

- b) Fotocopia del DNI.
 c) Certificado de empadronamiento.
 d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
 e) Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
 Cebanico, 10 de junio de 2009.—El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega. 5840

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Modesto Barrio Fernández, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en c/ Real nº 53 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 12 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5865

13,60 euros

IGÜEÑA

Detectado error involuntario padecido en la publicación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2009 que se ha anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 111 de fecha 15 de junio de 2009, por medio del presente se procede a su rectificación en la forma siguiente:

Donde dice "Gastos-Cap. 6.-Inversiones reales 1.753.785,00 €" ... debe decir "1.753.485,00 €".

Lo que se hace público a los efectos de subsanar el error material padecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105,2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Igüeña, 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

* * *

Por la Ciudad de la Energía -Ciuden- se solicita autorización de uso excepcional de suelo no urbanizable y licencia ambiental, para la ejecución del proyecto de "Ciuden-Vivero", con emplazamiento de la instalación en terrenos del paraje de "Valdequichón" de Pobladura de las Regueras.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307,3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/04 de 29 de enero, y 27 de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Igüeña donde permanecerá de manifiesto a los efectos de interponer cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias se consideren convenientes por los interesados legítimos, durante horas de oficina de las 9 horas hasta las 14 horas y de lunes a viernes.

Igüeña, 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

* * *

Por D. Santiago Carbajo Carbajo se solicita licencia municipal ambiental y de apertura para la instalación de perreras para 11 perros

con emplazamiento de la actividad en fincas rústicas ubicadas en el paraje de "Chano" de Almagarinos, Parcelas 413, 900 y 901 del Polígono 31.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado por todos los interesados y por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la actividad, a fin de que, durante dicho plazo, puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Igüeña, 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

6083

81,60 euros

Mancomunidades de Municipios

CURUEÑO

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad del Curueño, en sesión celebrada el día 30 de abril del 2009, se adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta entidad y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Mata de la Bérbula, 30 de abril del 2009.—El Presidente, Jesús Eduardo Álvarez González.

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre del 2004, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mata de la Bérbula, 30 de abril del 2009.—El Presidente, Jesús Eduardo Álvarez González.

* * *

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Curueño, en sesión de 30 de abril del 2009, se aprobaron las listas cobratorias de los siguientes padrones fiscales:

-Tasa recogida residuos urbanos 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de esta entidad,

los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al día de finalización del primer periodo de cobranza voluntaria fijado por el Servicio de Recaudación Provincial, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

La Mata de la Bérbula, 30 de abril del 2009.—El Presidente, Jesús Eduardo Álvarez González.

4520 40,00 euros

BIERZO OESTE

Aprobada inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2008 de la Mancomunidad Bierzo Oeste en sesión plenaria de fecha de 24 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

LIQUIDACIÓN

Componentes	Importes año 2008
Fondos líquidos	27.575,24
Derechos pendientes de cobro	132.835,75
Obligaciones pendientes de pago	144.820,20
Remanente de tesorería total	15.590,76
Remanente de tesorería para gastos generales	15.590,79

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Componentes	Importes año 2008
Derechos reconocidos netos	128.064,89
Obligaciones reconocidas netas	131.337,79
Resultado presupuestario del ejercicio	-3.272,90
Resultado presupuestario ajustado	-3.279,90

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 2009.—El Presidente, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 5707

Juntas Vecinales

NOGAREJAS

Anuncio de información pública de adjudicación definitiva de concurso por procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación para la contratación sujeta a regulación armonizada del suministro de retroexcavadora e implementos para el servicio de la Junta Vecinal de Nogarejas:

Expediente 1/2009

Objeto del contrato: Suministro de retroexcavadora e implementos para el servicio de la Junta Vecinal de Nogarejas.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de marzo de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 55.

Tramitación y procedimiento: Ordinaria, abierto sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto base de licitación: (IVA incluido) 76.000 €

Adjudicación definitiva: Finanzauto SA con una puntuación de 29,50 puntos y un importe de 75.000 € (setenta y cinco mil euros) IVA incluido, por resultar la más ventajosa entre las proposiciones admitidas.

Información: Para obtener información adicional sobre esta adjudicación definitiva, los interesados podrán dirigirse a la Junta Vecinal de Nogarejas, teléfono 659 864 317 o correo jynogarejas@hotmail.com.

El Presidente Pedáneo, Olivio Campo Diéguez.

5528

5,20 euros

VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

Edicto sobre notificación y emplazamiento en el recurso contencioso administrativo n° PA 228/2009 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León.

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León se sigue recurso contencioso administrativo que se sustancia en el procedimiento abreviado N° 228/2009, interpuesto por don José Luis Antón García contra desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey de fecha 20 de febrero de 2009, por el que se deniega la adjudicación de quiñón comunal.

Cumplimentando lo ordenado por el citado Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el citado Juzgado Contencioso Administrativo, sito en la avda. Sáenz de Miera, n° 6, de León.

Villavelasco de Valderaduey, 5 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Terenciano Gómez Albalá. 5750

POBLADURA DE LUNA

La Junta Vecinal de Pobladora de Luna, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2009, acordó por unanimidad,—contando con la ratificación del Ayuntamiento de Sena de Luna—, proceder a la tramitación del expediente previsto en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, para enajenar el siguiente bien mediante pública subasta, con el fin de obtener recursos para la reparación del edificio de las antiguas escuelas del pueblo:

Parcela 98 del polígono 19. Paraje "Eras de Abajo". Término municipal de Sena de Luna.

Linderos: Norte: parcelas n° 121, 122, 123, 127 y 258 del polígono 19, y camino; Sur: parcelas n° 81, 82, 125, 126, 128 y 150 del polígono 19; Este: parcelas n° 126, 128, 140, 147, 148, 149 y 150 del polígono 19; y Oeste: parcelas n° 89, 91, 92, 93, 96, 97, 127, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265 del polígono 19, y camino.

Superficie: 13.078 m².

Aprovechamiento: Agrario-prado.

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 3507, libro 43, folio 101, finca 3897, inscripción 1ª.

Se expone al público el expediente por término de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, a fin de que, durante dicho plazo, se puedan formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pobladora de Luna, 20 de mayo de 2009.—Firma (ilegible).

5362

24,00 euros

SAN MIGUEL DE ESCALADA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más

los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

San Miguel de Escalada, 15 de mayo de 2009.—El Presidente, Roberto Fernández Campos. 5852

SANTA MARINICA

La Junta Vecinal de Santa Marínica, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	11.700,00
Total ingresos	11.700,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	11.700,00
Total gastos	11.700,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazala, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Máximo A. Juan Cuevas. 5644

VEGA DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Vega de Gordón, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.200,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	13.922,88
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	7.778,00
Total ingresos	25.900,88

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	14.558,40
Cap. 3.- Gastos financieros	200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	120,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	11.022,48
Total gastos	25.900,88

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos González Urdiales. 5645

CRÉMENES

La Junta Vecinal de Crémenes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	8.800,00
Total ingresos	12.300,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	12.300,00
Total gastos	12.300,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Crémenes, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Eduardo Recio Díez. 5646

HUERGAS DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Huergas de Gordón, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.051,77
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	7.894,62
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	73.993,32
Total ingresos	82.939,71

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	40.879,71
Cap. 4.- Transferencias corrientes	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	42.000,00
Total gastos	82.939,71

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Arturo Rodríguez Calvo. 5647

OCEJA DE VALDELLORMA

La Junta Vecinal de Oveja de Valdellorma, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.250,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.216,80
Total ingresos	<u>3.466,80</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	966,80
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	2.500,00
Total gastos	<u>3.466,80</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Ercina, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Francisco José García Higuelmo. 5648

CARBAJAL DE FUENTES

La Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	750,00
Total ingresos	<u>5.250,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.906,00
Cap. 3.- Gastos financieros	344,00
Total gastos	<u>5.250,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fuentes de Carbajal, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Tomás Mateo Magdaleno. 5649

FUENTES DE CARBAJAL

La Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	6.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	<u>14.166,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.470,00
Cap. 3.- Gastos financieros	30,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	<u>14.166,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fuentes de Carbajal, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Crespo Serrano. 5650

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	11.290,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.425,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	22.718,00
Total ingresos	<u>37.433,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	37.433,00
Total gastos	<u>37.433,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laguna Dalga, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Emilio Ferrero Martínez. 5651

SOGUILLO DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Soguillo del Páramo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.700,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.675,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	12.143,00
Total ingresos	19.518,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	16.068,00
Cap. 3.- Gastos financieros	50,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.400,00
Total gastos	19.518,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laguna Dalga, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Fulgencio Barragán Barrera. 5652

VILLARÍN DE RIELLO

La Junta Vecinal de Villarín de Riello, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	480,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	7.146,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	315,15
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	6.830,85
Total gastos	7.146,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 6 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Parrilla González. 5643

VILORIA DE CASTROPODAME

La Junta Vecinal de Vitoria de Castropodame, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	
INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	925,70
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.000,00
Total ingresos	9.925,70
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	925,70
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	9.000,00
Total gastos	9.925,70

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Vitoria de Castropodame, 10 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Vicente Varela Catarino. 5803

CUETO

La Junta Vecinal de Cueto, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	362,11
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.400,00
Total ingresos	<u>3.762,11</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.669,31
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	92,80
Total gastos	<u>3.762,11</u>

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cueto, 10 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Blanco Marqués. 5838

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras en sesión extraordinaria de fecha 2 de junio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 2 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Salvador Velasco Fernández. 5682

CALLEJO DE ORDÁS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Callejo de Ordás en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 29 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Severino González Pérez. 5683

SAN VICENTE DEL CONDADO

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Vicente del Condado en sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegas del Condado, 5 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Rodríguez Castro. 5723

FORMIGONES

El Pleno de esta Junta Vecinal de Formigones en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 16 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Felipe Barrientos Urdiales. 5793

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa María de Ordás en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el

acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 23 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Roberto Álvarez Álvarez. 5794

VILAPODRAMBRE DE ORDÁS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villapodambre de Ordás en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al

de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 16 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Regino Lisardo Viñuela Blanco. 5795

CANALEJAS

El Pleno de la Junta Vecinal de Canalejas en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Canalejas, 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Cuesta Cima. 5817

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 29 de mayo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450570908	MENDEZ JIMENEZ, M ISABEL	50452895	ALICANTE	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450577083	MENENDEZ ALVAREZ, JOSEV.	10285130	BENIDORM	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404298616	ALMEIDA DA SILVA, ALCIDES M	71501457	TORREVIEJA	19.11.2008	450,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
249450580070	THIAM, SIDY	X6797825Z	ALBACETE	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450586106	PASTRANA GONZALEZ, ANTONIO	05171848	ALBACETE	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450512854	KARNI, BOUCHTA	X3942616W	LAS NORIAS DE DAZA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047366574	DIAZ MORALES, JOSE MANUEL	75267025	HUERCAL DE ALMERIA	01.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
249450582730	KOVAC MARTINEZ, ANTONIO S.	15427668	ROQUETAS DE MAR	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450580896	MARTIN GARCIA, PEDRO	06523709	AVILA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450638837	GONZALEZ SINTES, HIPOLITO	38474648	CALELLA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450554150	BURGOS AGUDO, MANUEL	38399161	S BOI DE LLOB	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450586382	NASSIB KAMAL, EL MOULUDI	80091946	BADAJOS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600041795	RUBIO UGALDE, FRANCISCO JOS	30553522	BILBAO	30.01.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
240700078718	MENDEZ TRABADO, ANTONIO	10047791	DURANGO	08.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450574343	JIMENEZ BORJA, SUSANA	16079675	ERANDIO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450559421	URIBE OSA, INIGO	22716997	ALGORTA GETXO	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450558799	CARAMES PUENTES, JORGE	32382557	LAS ARENAS GETXO	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450582844	JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ	71103768	ARANDA DE DUERO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450661397	NITU, GHEORGHE	NO CONSTA	BURGOS	22.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450584464	CONFECCIONES BAOBAB SL	B15771801	A CORUÑA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450652383	LYUDOVYK, OLGA	NO CONSTA	A CORUÑA	07.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450534515	SANCHEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	32442974	A CORUÑA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450565627	VEIRA MOSQUERA, RAQUEL	32807666	A CORUÑA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450543656	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL E.	33267264	A CORUÑA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450550521	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL E.	33267264	A CORUÑA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047363147	RAPOSO BECERRA, ANTONIO	34898445	A CORUÑA	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
240450663757	MORENO MARTINEZ, MA PILAR	39828635	A CORUÑA	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450506908	ALDAO REY, ANA VANESSA	46904876	A CORUÑA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047366616	BARRUL BORJA, ABRAHAN	47373552	A CORUÑA	02.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047258674	CAMBON PEREIRO, JOSE SANTIA	53168882	A CORUÑA	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450661756	BARRROS RODRIGUEZ, RICARDO	32752449	S PEDRO VISMA A CO	08.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450479875	BILADAU SA,	NO CONSTA	ABEGONDO	12.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450590221	BELLO RODRIGUEZ, DIEGO	47371576	ABEGONDO	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450592878	SANTOS, PATRICIA ISABEL	NO CONSTA	ARTEIXO	13.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047344610	SAIDI, EL HASSANE	X2201459Z	CAMARIÑAS	22.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
249450533365	HOTZ, RICAR VICENTE	32778486	CAMBRE	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450572978	RODRIGUEZ VILANOVA, MARIA E	76357443	CARBALLO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450454301	MARTIN CRIADO, SANTIAGO	02060363	FERROL	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
2400473311675	GODON GALLAS, JUAN MANUEL	33291891	OLEIROS	15.02.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
240047180259	GODON GALLAS, JUAN MANUEL	33291891	OLEIROS	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
249450589474	DELGADO Y BARREIRO S L	B15708829	IÑAS OLEIROS	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450571652	GOMEZ MIRANDA, ANA ROSA	33271392	TARAGOÑA RIANXO	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450549520	NIEBLA RODRIGUEZ, ALVARO	32667647	ROTA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450590932	INMOBILIARIA SAN ANDRES SC	G10333862	TALAYUELA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450644878	PETRU, MOLDOVAN	NO CONSTA	PORZUNA	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450542342	PORTAÑA CAMBON, ALEJANDRO	44808707	ONDZA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700046328	MOLLINEDO PALACIOS, JAVIER	X7708109G	CUENCA	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
249450542743	BERNALDO CAMPILLEJO, ANTONI	51372471	CUENCA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600046987	DE CAMPOS OLIVEIRA, JORGÉ F	X8818620Y	PUERTO CALERO	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
249450554769	VARELA SANCHEZ, CANDIDO	76345349	PUERTO DEL ROSARIO	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047298404	FERNANDEZ SUAREZ, JUAN A.	42205289	MASPALOMAS	04.03.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
249450502540	TARRUS DE VEHI, JUAN	40318541	GIRONA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450582113	MIRICA, DAN	X9277724F	MOTRIL	06.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
249404237209	OGBESOYEN, ENMANUEL	X2931494Y	LLEIDA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047385556	FERNANDEZ PEREZ, LUIS MANUE	71450830	NAVIANOS DE LA VEG	13.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240047237695	MARTINEZ DA SILVA, CRISTIAN	71553393	ASTORGA	16.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240404363876	RAMON VEGA, DAVID	71559488	ASTORGA	28.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450602818	QUINTANA JOSA, FRANCISCO M.	71514036	BEMBIBRE	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450618553	ALVITES DE CARVALHO, ANTONI	71517105	BEMBIBRE	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450621047	PRADA RIVERA, JOSE ANTONIO	10033090	LOMBA	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047353853	CLERIES FUENTES, MANUEL	75665771	BERCIANOS DEL PARAMO	19.11.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
240404365277	VALDEON SUAREZ, FRANCISCO	J09779985	BOÑAR	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240700015459	GALVEZ ARGUELLO, RAFAEL	71413988	VENEROS	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047356040	ALONSO FERNANDEZ, ELISEO	09973871	CACABELOS	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240600046276	CASCALLANA REMESAL, LUIS	71509492	CACABELOS	12.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047370115	FLOREZ LOPEZ, CESAR AUGUSTO	71529299	CACABELOS	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240700025477	DRIHIM, OMAR	X62342345	CARRIZO	07.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450575530	GUTIERREZ ALVAREZ, VICTORIN	09647293	BENLLERA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047355242	ALVAREZ DIEZ, JOSE MANUEL	44428206	CUBILLOS DEL SIL	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
240047365624	ALVAREZ DIEZ, JOSE MANUEL	44428206	CUBILLOS DEL SIL	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240450605137	MAYO FLOREZ, MANUEL	10079572	FLORES DEL SIL	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240700055056	PINTOR RECARAY, MIGUEL ANGE	10080257	FABERO	27.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700077568	CASTRO CASTRO, QUIRINO	09761354	SAN ROMAN DE OTERO	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450571822	FUNERARIA Y PANTEONES SL	B24295958	LA BAÑEZA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047370036	FERRERO MARTINEZ, DAVID	71552968	LA BAÑEZA	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450588457	URDIALES FERNANDEZ, MIGUEL	09739650	CIÑERA DE GORDON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450588470	URDIALES FERNANDEZ, MIGUEL	09739650	CIÑERA DE GORDON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404350626	ALONSO LLAMAS, FRANCISCO P.	71416672	SANTA LUCIA DE GOR	09.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240700027024	HAJAS, FERENC	X4314843C	LA ROBLA	09.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047347609	DE CASTRO DE SOSA, LUIS M.	09796847	LA ROBLA	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249047227294	PRIETO GONZALEZ, JESUS	71425207	LA ROBLA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047366094	SILVA MARTINEZ, BERNABE	71426201	LA ROBLA	05.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240047345467	DECORACION Y PINTURAS PIND	B24283855	LEON	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047377857	TAOUIL, ABDELAZIZ	X3285177H	LEON	23.02.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
249450607889	ZAPATA VILLOTA, LEONARDO	X4783360G	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047293935	METODIEV,TOSHEV, PAVEL	X5109607L	LEON	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
249450583216	DIMITROVA NEDYALKOVA, S.	X5262134X	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047369587	VIDES LONDOÑO, LUIS ANGEL	X5276946X	LEON	07.03.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
240047156180	NOUREDDINE ,AOUKICHA	X5991783F	LEON	30.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700027620	AZEVEDO CAMPOS,ADRIANA D.	X6692816T	LEON	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249047037227	FLORIN , BUTERCHI	X7121395C	LEON	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450607944	SIMOV MARINOV, GABRIEL	X8320669M	LEON	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404347421	NIETO BUSTAMANTE, MARIA ROS	05656270	LEON	12.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047335413	VARASVILLA,ANDRESVICENTE	07836617	LEON	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450476941	ROLLAN CESTEROS, FCO JAVIER	09262669	LEON	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404365502	ALVADO MARTIN, CARLOS JAVIER	09655332	LEON	10.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450587842	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450587489	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450596399	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404322217	MONTIEL REINOSO,ANGEL JOSE	09709982	LEON	28.10.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240404358110	GONZALEZ ARIAS, CONSTANTINO	09711978	LEON	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450647727	MATEO MADRIGAL,ALFONSO D G	09723494	LEON	29.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047390114	RODRIGUEZ FUERTES, MARIA LU	09726332	LEON	14.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047363457	FERNANDEZ REDONDO, SANTIAGO	09756288	LEON	21.02.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
240450654665	MARTINEZ FONSECA, BERNARDO	09761493	LEON	05.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
240450654380	MARTINEZ FONSECA, BERNARDO	09761493	LEON	09.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450657824	MARTINEZ FONSECA, BERNARDO	09761493	LEON	11.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
240047380613	LORENZO FUENTETAJA, JOSE M.	09765595	LEON	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240404357888	PALACIN HERRERAS, ENRIQUE J	09767529	LEON	25.02.2009	450,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
249047240380	BARRIOS PRIETO, MARIA TERES	09770878	LEON	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047380510	SANCHEZ PEREZ, JOSE MARIA	09779145	LEON	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700077374	TOMAS MISAS, IVAN	09810338	LEON	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047336508	MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO	09812074	LEON	01.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047338300	MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO	09812074	LEON	01.10.2008	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240047253998	ALLER ALLER, MARTIN	14249434	LEON	25.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700068142	CHIMENO ARIAS,TIMOTEO ISID	14954608	LEON	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450682703	GARCIA INFANTE, MONTSERRAT	16289764	LEON	31.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047363792	VARA PRIETO, JORGE ENRIQUE	25710630	LEON	16.02.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240047368388	BARRUL ESCUDERO,ALFREDO	32425678	LEON	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240047332370	RUIZ MANTECON, MA DEL CARME	71411783	LEON	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700015113	BURON DIEZ, JAVIER	71424222	LEON	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
249450600070	GRAUPERA SERRANO, JORGE	71441176	LEON	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700021927	GALLEGO MARCH, JORGE	71441258	LEON	03.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047349709	DEVEGA GONZALEZ,ALBERTO	71453989	LEON	28.02.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240047309293	JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	71460347	LEON	19.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047308033	MANILLA LOPEZ, SALOME	71396803	VILLANUEVA DE OMAÑ	09.11.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
249450569542	RAMON RAMON, LUIS ADOLFO	10062133	GUIMARA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450598104	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404319875	FLASKA RAFAL, GREGORZ	NO CONSTA	PONFERRADA	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
249450562020	FREITAS GONCALVES, CARLOS	X0653613E	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450649021	DIAS CABRAL, DANIELVICENTE	X0872092R	PONFERRADA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046971504	RICO CARDENAS, SANDRA MILEN	X3253330A	PONFERRADA	13.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450559512	VERGARA GONZALEZ, SANDRA M.	X5410924J	PONFERRADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450595360	SANTANO ORTEGA, LORENZO	08921289	PONFERRADA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700056486	RODRIGUEZ REDONDO, JESUS	09706660	PONFERRADA	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450563278	GOMEZ CAMPILLO,ANGEL	10022672	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450564994	LOZANO ENRIQUEZ, JOSEFA	10029575	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047358899	MARIÑAS LOSADA, ANGEL S.	10032140	PONFERRADA	01.03.2009	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
249450569749	PRIETO ALVAREZ, DOLORES	33072659	PONFERRADA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700016816	PRIETO ALVAREZ, AMALIA	39286668	PONFERRADA	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450594469	URDAMPILLETA GOMEZ, IVAN	53542314	PONFERRADA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047357470	TEIXEIRA VEGA, SERGIO	71505530	PONFERRADA	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450567170	FERNANDEZ CAMPELO, JUAN C.	71506816	PONFERRADA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047208488	BLANCO LOPEZ, JAVIER	71509563	PONFERRADA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600039430	RODRIGUEZ CORDERO, MIRIAN	71516511	PONFERRADA	22.01.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240404338833	GONZALEZ NUÑEZ, ALVARO	71520965	PONFERRADA	04.11.2008	450,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
240700057089	RODRIGUEZ VARELA, JAIME	10020523	COLUMBRIANOS	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047235376	GUTIERREZ CARRERA,ANGEL	10068756	NARAYOLA	25.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404355521	LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO JAVI	10030330	PTE DOMINGO FLOREZ	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047345893	CONSTRUCCIONES GARCIA COPO	B24327249	SAN ANDRES RABANEDO	08.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249047240355	RADU , CONSTANTIN	X5025735M	SAN ANDRES RABANEDO	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450586734	ALVARADO PATERNINA,ANA I.	X8430484H	SAN ANDRES RABANEDO	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047390163	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE M.	09645001	SAN ANDRES RABANEDO	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450551823	MATORRA ALVAREZ, FERNANDO	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450586928	ALONSO CORRALES, MARIA JESU	09749989	SAN ANDRES RABANEDO	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450584816	ALONSO CORRALES, MARIA JESU	09749989	SAN ANDRES RABANEDO	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047301749	CANAL ALVAREZ, JOAQUIN	71444693	SAN ANDRES RABANEDO	24.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450567331	BALADO INSUNZA, MA ASUNCION	00397284	TROBAJO DEL CAMINO	21.09.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450637539	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARLOS	09726486	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047300551	RUBIN AMADO, RAUL	71431140	TROBAJO DEL CAMINO	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700043005	ALVAREZ GONZALEZ, LAURA	71436149	TROBAJO DEL CAMINO	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047301464	HERRERO LORENZO, MARIA D.	71501920	TROBAJO DEL CAMINO	13.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047296663	CID GARCIA, ANA ISABEL	71552882	TROBAJO DEL CAMINO	21.02.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
240046973010	AUGUSTO VINHAS, MOISES	X0027556W	SAN JUSTO DE LA VEGA	18.02.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047370670	MIGUELES SARMIENTO, JOSE A.	10191956	SANTA MARIA PARAMO	11.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700014157	DIEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	10856657	SANTA MARINA DEL REY	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240404363815	FERNANDEZ ENRIQUEZ, AURORA	71552397	VILLAMOR DE ORBIGO	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240600033567	RODRIGUEZ LAGUNA, JOSE MARI	09806410	RIBASECA	06.01.2009	380,00	I	RD 1428/03	048.	6	(a)
240047358048	CORRAL BEIROA, JOSE MANUEL	10074750	MATARROSA DEL SIL	01.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700045993	GONZALEZ MARTINEZ, LUIS	10022908	LASVENTAS DE ALBA	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450570520	GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL	09706467	ARMELLADA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450578488	GARCIA PEREZ, ANGEL	09809321	QUINTANA DE RUEDA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700076485	GARCIA NAVAJO, VICENTA A	09696349	PUENTEALMUHEY	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450563588	HEREDIA ALONSO, FERNANDO	71415581	VALENCIA DE DON JUAN	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450572942	DIEZ MURIEL, JOSE	36559330	LA VIRGEN DEL CAMI	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450574380	CANAL CRESPO, MARCOS	71448123	MONTEJOS CAMINO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047038025	MONTES SILVEN, FRANCISCO J.	34989633	VILLADANGOS PARAMO	18.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700055512	ANDREEV ALEKSANDROV, ASEN	X7116115F	BRAÑUELASVILLAGAT	28.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240450595028	ANDREEV ALEKSANDROV, ASEN	X7116115F	BRAÑUELASVILLAGAT	14.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240700001310	ANDREEV ALEKSANDROV, ASEN	X7116115F	BRAÑUELASVILLAGAT	28.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
240600034043	MARTINEZ ALVAREZ, EMILIO	71433045	VILLAQUILAMBRE	07.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240700074440	ARIJA RABANAL, JUAN CARLOS	71421022	NAVATEJERA	19.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047368996	ARIJA RABANAL, JUAN CARLOS	71421022	NAVATEJERA	19.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450546372	FIRDAOUS, JAWAD	X2664721X	VILLAOSBPO REGUER	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600038875	MEJIAS GOMEZ, MIGUEL	09711641	VILLARRODRIGO REGU	19.01.2009	520,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
249450591353	PUEYO ITURBE, ALEJANDRO	00604098	LOGROÑO	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047358097	FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364	CORGO	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
249450596247	ABS MERINOS SL	827277102	GUITIRIZ	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600018372	KOUALLA, SALAH	X5206688V	LUGO	01.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
249450652305	RODRIGUEZ CEDRON, MARIANO	34250261	MONFORTE DE LEMOS	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450529500	CABRERA GARAIZAR, JULIO	09042000	ALCALA DE HENARES	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450602879	RAPHAEL DE LEY SL	B8237782I	ALCORCON	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450660987	ALARCON GORDON, SANTIAGO	FR 02621268	ALPEDRETE	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450555397	PEINADO VAZQUEZ, FERNANDO	04152636	ARANJUEZ	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450523220	MATO GAMEZ, MARGARITA R.	02622901	COLLADO VILLALBA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450529465	DIAZ MAROTO HERNANDEZ, A.	05345233	COLLADO VILLALBA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450549658	HERRESANCHEZ TAPIA, SONIA	33526104	COLLADO VILLALBA	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404329595	RIVAS LOPEZ, MARIA VICTORIA	50093082	COLLADO VILLALBA	05.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240600048182	ALONSO DE LAS HERAS, RUBEN	71011181	COLLADO VILLALBA	16.02.2009	520,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
240450668585	PICHLER, MARK	NO CONSTA	GETAFE	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249404320770	MORON OCHOA, SANTIAGO	04136892	GETAFE	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450672734	NOGUEIRA CABO, JOSE	33236556	GETAFE	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450606575	MATOS OLOZAGA, AURELIO	42783356	HOYO DE MANZANARES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450565469	GOLDEROS CEBRIAN, ANTONIO E	50028308	LAS ROZAS DE MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450572164	GRUPO ENCOFOR SL	B83289280	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450656819	NOVALES PARRA, JESUS	NO CONSTA	MADRID	10.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450633297	CRISTINA RUIZLLA, JAVIER	NO CONSTA	MADRID	11.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450573480	TRASSIAS, DIMITROS	X1490889Y	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047363871	MUÑOZ SAA, GUILLERMO EDMUND	X4287140D	MADRID	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
249450516239	ALVAREZ DUQUE, HERNANDO	X4316618R	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047225469	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047225470	MIHAICA, ANDREI BOGDAN	X5308215E	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450631136	DIAZ, FERNANDO ENRIQUE	X9827953F	MADRID	11.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450573508	CARREÑO SEGOVIA, JOSE	01914302	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450552037	SAN PEDRO PELAYO, TEODORO	02054604	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450507810	CASTILLA TREVIÑO, MANUEL	02115106	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404237342	GOMEZ GONZALEZ, AGUSTIN	04136245	MADRID	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450535660	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA A	05151923	MADRID	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450600275	IGARTUA MORENO, MIGUEL	05234065	MADRID	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450587453	ROBLES MARTINEZ, FELIX	09696735	MADRID	10.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450554149	PERAL ANDRES, MARIA JESUS	10081703	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450558994	OTERO MARTINEZ, BARBARA	33346208	MADRID	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450651597	GOMEZ GARCIA, DARIO ANGEL	34594903	MADRID	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450576984	MARTINEZ VALDUEZA, JUAN M.	41968661	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450656339	OLIVA FUERTES, RODOLFO	50310482	MADRID	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450672930	ORTEGA EZNARRIAGA, PABLO	50318906	MADRID	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450567247	SILVA SILVA, RAQUEL	50956327	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450517633	RONDON SUALDEA, ROSARIO	51352427	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450527493	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450548344	DE LA ROSA PAREDES, JAIME	51986297	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450568203	COSTIDS DA SILVA, DOMINGO A	52341953	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404308344	RESANO PASTOR, CESAR	52868336	MADRID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047381939	VAZQUEZ HERRERAS, MARCOS	53136771	MADRID	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
249450574239	MT PERFORMANCE MOTORSPORT	B84395995	MAJADAHONDA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404345783	BOURGON ALVAREZ, FRANCISCO	00414276	MAJADAHONDA	23.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
249450600780	VILLAR FINEZ S L	B83577155	MOSTOLES	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450528544	BANASIUK, JAROSTAW	NO CONSTA	MOSTOLES	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240450641075	GOMEZ LOPEZ, MARTA	32676511	PINTO	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450573326	GARCIA LOR, PABLO	35294336	RIVASVACIAMADRID	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
24045062390	MARTINEZ LOPEZ, MARIANO	02607282	SAN AGUSTIN GUADALIX	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450570064	VARGAS ORTEGA, CRISTINA	00831499	SAN FERNANDO HENARES	07.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450621600	DE LA REVILLA GARCIA, JAIME	07226899	SAN SEBASTIAN REYES	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450561956	DEL OLMO PEREZ, LUIS	00587758	SOTO DEL REAL	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450592643	SANCHEZ CASTILLO, MA NIEVES	01894343	TRES CANTOS	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047262914	AROCA PLAZA, LUIS	00666088	VALDEMORO	06.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450539148	GARCIA LLUCH, MARIA D.	52341767	VELILLA SAN ANTONIO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450543504	GARCIA LLUCH, MARIA D.	52341767	VELILLA SAN ANTONIO	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450598426	CANTERO BRANDES, ELISABETH	05215883	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450673568	GARCIA GONZALEZ, ROBERTO	05413261	VILLANUEVA DE CAÑADA	01.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450398887	BELINCHON ROMAN, RUTH	78971751	NUEVA ANDALUCIA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249046822506	MENDIBOURE JEAN ANDRE ,	NO CONSTA	RONDA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047293224	TOUNSI , SALAH	X4826188Y	LORCA	12.11.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
240047381095	OUBICHA , ABDELKARIM	X6801406F	LORCA	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
249450533924	ESCALANTE CEBALLOS, MARIA C	28695408	ESPARRAGAL	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047104988	ORTIZ MATOS, ANGEL	33420250	MUTILVA BAJA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450472418	GARCIA SANCHEZ, ANA BELEN	33443172	BURLADA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450625392	SESMA GIL, ANTONIO PASCUAL	16011868	CORELLA	11.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700056826	CHECA CRUZ, CESAR AUGUSTO	X8838311D	PAMPLONA	30.01.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249450543917	AZNAREZ VIZCAY, ANGEL MA	15834176	PAMPLONA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450479206	AMATRIA ALONSO, JUAN	29139196	PAMPLONA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047433587	FELIX MENENDEZ, MA ISABEL	11371007	AVILES	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404339539	PEREZ ARIAS, JOSE	10011698	GIJON	13.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047357100	MIGUELEZ REQUEJO, JOSE MANU	10831758	GIJON	11.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047357111	MIGUELEZ REQUEJO, JOSE MANU	10831758	GIJON	11.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450630296	LLANES PRENDES, GREGORIO I.	10865328	GIJON	15.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450371961	RODRIGUEZ CAMPA, JUAN DOMIN	10907232	GIJON	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047348717	LECHOSA DIEZ, GUILLERMO	71425733	GIJON	15.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
249450564477	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	LUGO DE LLANERA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700020856	SECADES IGLESIAS, RAFAEL A.	10474320	OVIEDO	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450600147	MIRANDA SOMOANO, ANGEL JAVI	09376039	AVALLE	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700042645	BRANCO GAMA, DOMINGOS ANTON	X3577099R	BLIMEA	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240450578249	LOMBARDERO MARTINEZ, SANTIA	45431659	LUGONES	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450620874	LOMBARDERO MARTINEZ, SANTIA	45431659	LUGONES	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450612750	DINTICA , MARIAN	X7233611L	TAPIA DE CASARIEGO	31.10.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450563310	GONZALEZ SALAS, JULIAN H.	X3267495T	EL BARCOVALDEORRAS	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047205992	LOPEZ FILARDI, ALBERTO	10089223	OURENSE	05.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450609620	GUTIERREZ RODRIGUEZ, LUIS J	12738348	PALENCIA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047251989	FIGUEROA ESTEBAN, JOSE LUI	43057233	PALMA MALLORCA	23.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450569335	MORENO TIRADO, JOSE LUIS	74685572	PALMA MALLORCA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450546153	DIEZ BAYLON, JOSE CARLOS	00264462	BAIONA	26.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450535052	DIEZ BAYLON, JOSE CARLOS	00264462	BAIONA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450552207	DOMINGUEZ GARCIA, MANUEL	52481811	SILLEDA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450649999	BARCO ETCHART TRANS SL	B3698726I	VIGO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450553996	LOPEZ GONZALEZ, AGUSTIN	36069620	VIGO	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450575748	LUJOMA CB	E37078334	SALAMANCA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450661323	MIGUEL MARTIN, JOSE MANUEL	07876594	SALAMANCA	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450575049	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA M.	71421069	SALAMANCA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047299834	MANOVEL VILLORIA, RUBEN	78715689	SANTA MARTA TORMES	01.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450557280	LOPEZ GIJON, FRANCISCO	28853416	SEVILLA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450541544	MAÑOSO SILVA, JUAN JOSE	72471033	DONOSTIA	15.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700050691	CASTILLA GARCIA, JOSE FCO	34094091	HERNANI	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
249450546566	OLIAS DE LIMA GETE, MA LUZ	02190547	IRUN	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450631033	ARAMBURU AÑORGA, URKO	44128651	IRURA	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450549117	BLANCO FRANCO, AGUSTIN	72494360	PASAIA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450534990	ALMOGUERA LOZANO, NADINA	39374283	LA POBLA MONTORNES	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450551537	MORENO LINARES, PEDRO	43437418	SALOU	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450557539	MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	46119863	TERUEL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450474312	FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS	45850875	SAN ISIDRO GRANADI	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450474476	FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS	45850875	SAN ISIDRO GRANADI	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450402969	FERNANDEZ ALVAREZ, MARCOS	45850875	SAN ISIDRO GRANADI	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047348869	MARTINEZ SARRIO, JESUS J.	22661412	CHIVA	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700036505	PEDROZA POSADA, YASMIN	X4279832S	GANDIA	24.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700024771	ARBI , RACHID	X6282789V	MANISES	06.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240450521823	MARTINEZ ANDRES, JUAN B.	19828549	MASALFASAR	01.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450508462	PEREZ CORTES, NERINA	48407483	PATERNA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450506325	SANCHEZ PEREZ, PATRICIA	20822585	EL PERELLO SUECA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047269090	ROLDAN DEL AMO, JOSE MIGUEL	52642558	TORRENT	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
240450663277	ARIAS ROMERO, SAMY	NO CONSTA	VALENCIA	20.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450560265	BERMEJO DURAN, FATIMA	33467410	VALENCIA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450554587	GONZALEZ ANTON, GERARDO	12386624	CISTERNIGA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450594743	ELECTRO DISTRIBUIDORA CAST	A4740885I	VALLADOLID	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450665006	LOZANO GABARRI, ENRIQUE	09319393	VALLADOLID	08.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450548356	SAHELICES FERNANDEZ, MARIA	71413172	VALLADOLID	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450595644	GILARANZ MOREJON, MA ASUNCI	09309216	VILLANUBLA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046742023	VENTURA GOMEZ, MELVIN RAFAE	X8174173L	BERNEDO	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450546050	CONSTRUCCIONES ZUAZA SL	B01351147	VITORIA GASTEIZ	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450545694	GOMEZ CACABELOS, MANUEL	15913227	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450559254	VARELA VAZQUEZ, PILAR	16249216	VITORIA GASTEIZ	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450546992	SARRALDE LOPEZ DE MUNAIN, A	16297272	VITORIA GASTEIZ	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450618310	MULTIPRODUCTOS FERRERO CRE	B49227283	BENAVENTE	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047308940	ROSCA , MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	28.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450559226	ROSCA , MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450610303	SANCHEZ BRUNETE ALVAREZ, F.	03801950	BENAVENTE	28.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240700027425	APARICIO RODRIGUEZ, RUBEN	45687853	BENAVENTE	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
249450567946	MERINIO MORENO, MIGUEL	11699210	VEGA DEVILLALOBOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450601061	FERREIRA DA SILVA, ELSON	X6719959A	ZAMORA	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047299070	ALBURQUERQUE BRAGADO, LUIS	11940583	ZAMORA	01.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 29 de mayo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450732330	LLORENS CORBI, M ISABEL	21659697	ALCOY	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450649227	VASILE , SORIN	X2457041C	ALICANTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450713177	CASTILLO MORENO, JOSE MANUE	05138478	ALICANTE	24.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249450658599	SERVIDIAL SL	B54252481	ELCHE	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450674489	KIS , CATALIN	X5020350W	ELCHE	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450664848	CAMPELLO GARCIA, ROSA CARID	21974985	ELCHE	26.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
249404326930	HOLGADO FREIRE, JUAN JOSE	10063541	ALMERIA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450736013	BOZBICI , RARES IOAN	X3529710S	ROQUETAS DE MAR	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450735630	BOZBICI , RARES IOAN	X3529710S	ROQUETAS DE MAR	04.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450726342	RODRIGUEZ, JUAN	38772030	ARENYS DE MAR	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700085700	CHILODOREAN , GHEORGHE	X9817568H	BARCELONA	29.03.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		
240600045648	CABRERA DE LUQUE, JORGE	35077551	BARCELONA	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
240450732986	TRISTANY COSP, MONTSERRAT	77735403	BERGA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047332175	ANTA ZURRON, SANTOS DE	11964080	CERDANYOLA VALLES	02.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
240450724394	GERINDOTE FERNANDEZ, ANTONI	37896626	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450662610	IGLESIAS FERNANDEZ, CARLOS	44177460	GRANOLLERS	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700084275	SANCHEZ NUÑEZ, FRANCISCO D.	38816477	MATARO	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249047149080	FRADEJAS MARTINEZ, GEMMA D.	53121469	MONTORNES DEL VALLES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450564945	RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	38369018	S JOAN DESPI	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450656979	CASTRO GONZALEZ, JOSE ANTON	11063647	LAS ROQUETAS	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450678980	QUIJANO ARENAS ARTEMIO SL	B06418909	BADAJOS	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450633300	ROSILLO MONTES, PEDRO	78949712	GALLARTA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450635654	ROSILLO MONTES, PEDRO	78949712	GALLARTA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450730928	DE URRUTIA GOMEZ, JOSE RAMO	X1045056M	BILBAO	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450662013	LEAL MACIA, IVON	30675642	BILBAO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450725908	TOMAS BLANCO, RAMIRO	51948621	BILBAO	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450733863	ALVAREZ CASIDE, JOSE	33098579	ETXEBARRI	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450731167	RIOBOO LINAJE, BORIS	45621636	GALDAKAO	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450739610	DA SILVA OLIVEIRA, JOSE A.	X5293641F	GETXO	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450667722	MARCOS TERAN, ANA	13154676	LAS ARENAS GETXO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450738824	DE OLIVEIRA FERNANDES, JOSE	X9016617L	BRIVIESCA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450743662	MENDIACABADOS EN PINTURA	B09500828	BURGOS	17.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450725672	ARNAIZ ALONSO, GASPAS	13089579	BURGOS	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450735999	BLANCO SUAREZ, ARISTIDES	13285518	MIRANDA DE EBRO	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450721060	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070G	SALAS DE INFANTES	02.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450673692	HIGLOMAR SA	A15157886	A CORUÑA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450650760	MANCHAR , DZMITRY	NO CONSTA	A CORUÑA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450711314	TELLO LEON, JOSE ENRIQUE	32395459	A CORUÑA	22.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450713451	CAÑETE DEL CAMPO, HECTOR	32794444	A CORUÑA	24.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450652640	MARTINEZ PEREZ, JOSE LUIS	76403912	ARES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047433046	BADRI EP MAINE, BOUCHRA	X2336826A	ARTEIXO	05.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
249450658459	SOLUCIONES INTEGRALES DE I	G15975394	BETANZOS	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450666250	ROMERO LOPEZ, JOSE MANUEL	35461006	BOIRO	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450710516	RODRIGUES GAMA, VERIDIANA	X2580152N	NARON	21.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450648193	ALDONZA ALMANZA, MARIA V.	32427175	PERILLO OLEIROS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450607572	DIAZ PAMPIN, GERARDO JOSE	79313844	SADA	26.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249404319706	PAEZ FLORES, GERSON	X6643175Q	SANTIAGO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450631995	MARMOLES BLANCOS DE LA SIE	BI1261757	CHICLANA DE LA FTRA	06.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450658733	ALVAREZ DE LA VARGA, IVAN	09763267	EL PUERTO STA MARIA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047169008	ALVAREZ ALVAREZ, AGUSTIN	09726172	ROTA	28.08.2008	60,00		RD 1428/03	171.		
240450706343	ESCUDERO GUILLEN, GASPAS	11766746	CACERES	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450731337	PALOMO PEREZ, DAVID	76129573	PLASENCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047378266	CONSTRUCTORA TASCO TRES MI	B35648336	LA OLIVA	24.02.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
240450732032	SANCHEZ GARCIA, JULIAN	07794962	HUESCA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450586416	VALENZUELA ESCANERO, M.A.	25463339	HUESCA	08.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047367682	MARTINEZ GARCIA, GABRIEL	10188250	ASTORGA	08.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240047365016	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GREGOR	10191645	ASTORGA	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450741707	ESCUDERO GARCIA, JUAN	11723963	ASTORGA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450657947	ESPAÑHOL MARMELO, ANA MARIA	44430692	BEMBIRE	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450723924	ALONSO VALES, MARIA CARMEN	71564579	BEMBIRE	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240600050176	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, ANA C.	09799579	ACEBES DEL PARAMO	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
240047433915	DUDAV, VALENTIN	X9232183Y	CACABELOS	19.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
249450665506	FERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO	10076039	CACABELOS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2404507364321	RODRIGUEZ REGUERA, MARIA R.	10068932	VILLAVERDE	21.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249600043891	LOBATO BARRIO, DAVID	71551810	CASTROCALBON	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450714856	PARDO ALVAREZ, JUAN CARLOS	71518118	MATACHANA	26.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047330440	DIGON GAVELA, JOSE	10079813	SAN PEDRO DE PARAD	16.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450740569	GARCIA ALONSO, CASIMIRO	09946917	FOLGOSO DE LA RIBERA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047391908	ENERGIAS LEONESAS LUNA SL	B24494882	GRAJAL DE CAMPOS	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047367153	NATAL GARCIA, MANUEL BENJAM	10188412	HOSPITAL DE ORBIGO	07.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450722786	CABAÑEROS VIVAS, NATALIO	09748887	LA BAÑEZA	05.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
2404507364182	DE LA FUENTE ALVAREZ, JOSE	10197113	LA BAÑEZA	12.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
249450664071	ZUBIGARAY TARANCO, PEDRO JO	10198355	LA BAÑEZA	13.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450741112	ARES MARTIN, SATURNINO CELS	34526997	LA BAÑEZA	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450667140	RODRIGUEZ AMIGO, JAVIER	71504531	LA BAÑEZA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047341668	ASENSIO JUSTO, JOSE	71546502	LA BAÑEZA	07.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
249450668076	DE LUIS DE LUIS, ABIGAIL	71556982	LA BAÑEZA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450667904	DE LUIS DE LUIS, ABIGAIL	71556982	LA BAÑEZA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450742591	FREIJIDO HERNANDEZ, JOSE M.	72475322	LA BAÑEZA	16.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047378000	MARTINEZ VALLEDOR, SERGIO	09810099	SANTA LUCIA DE GOR	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	079.1	3	
240700085863	CORTES SAEZ, GABRIEL	09755434	LA ROBLA	29.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450686745	TSVETANOV YORDANCHOV, DANAI	X6298526E	LA VECILLA	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249046250985	BARRAGAN SUTIL, MARTA	71548993	LAGUNA DALGA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047357172	ZHELYAZKOVA, ANETA KIRILOV	X9031064E	LAGUNA DE NEGRILLOS	20.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047433976	ZHELYAZKOVA, ANETA KIRILOV	X9031064E	LAGUNA DE NEGRILLOS	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
249404292294	SUALCAN SA	A24271587	LEON	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450647036	COMERCIAL TALLERES ELECTRO	B24249518	LEON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450721824	RAMON S DESIGN S L	B24376386	LEON	04.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450648170	WAT LEONESA SA	B24412272	LEON	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450744174	GRUPO EMPRESARIAL FEGAR SL	B24553513	LEON	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700080415	ABDERRAHIM, KENZI	X3111681B	LEON	19.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047167802	CARDONA LONDOÑO, NIXON	X3680292Q	LEON	01.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047383262	DIMITROVA TODOROVA, ELEONOR	X4112399E	LEON	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047383511	DIMITROVA TODOROVA, ELEONOR	X4112399E	LEON	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047391015	NIKOLOVA NIKOLOVA, GALINA	X5026889D	LEON	04.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249047351359	NICOLAU, JOANA CLEIA	X5800269Z	LEON	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450657868	COADA, MARIUS	X9716318Z	LEON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450720248	LORENZANA RODRIGUEZ, MA ROS	09623279	LEON	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700090068	GARCIA FEJOO, JOSE MANUEL	09700440	LEON	04.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
240450740545	PARRADO FERNANDEZ, MARIA L.	09703665	LEON	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450735343	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047390930	DE LA BANDA DE LA FUENTE, J	09737780	LEON	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
240700085498	BAYON LACALLE, MARIA D.	09762932	LEON	28.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450730096	CABEZAS MARTINEZ, MA D.	09763076	LEON	12.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249047164330	LLAMAZARES MARTINEZ, MARIA	09773855	LEON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450699879	RODRIGUEZ GUTIERREZ, SANTOS	09780852	LEON	07.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
249450649951	LEON CERRADUELA, MARIA AMPA	09781180	LEON	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450736086	LEON CERRADUELA, MARIA AMPA	09781180	LEON	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047379568	VALLEJO PEREZ, JUAN CARLOS	09786930	LEON	25.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240450719489	FERRERO FERNANDEZ, DANIEL	09795103	LEON	31.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047298428	MARQUES SEGURA, JORGE	09805517	LEON	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450677417	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	09805960	LEON	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047391131	CORRAL FERNANDEZ, CESAR	09809509	LEON	14.02.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047151296	MARTIN MARTINEZ, ANDRES	09987339	LEON	02.01.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240047275120	RODRIGUEZ DE PAZ, DOMINGO P	10132759	LEON	08.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047391635	MARTINEZ GARCIA, DONINA	10168201	LEON	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700043340	ORTIZ DE ZARATE PELAEZ, JOS	14252820	LEON	08.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700080622	ROJO NATAL, RICARDO	22746334	LEON	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450713517	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450720194	RODRIGUEZ MATEOS, MARIA D.	71416774	LEON	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047390576	CABERIAS JIMENEZ, SILVIA	71423042	LEON	30.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450681718	RODRIGUEZ ROBLES, VICTOR	71429386	LEON	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450678630	JIMENEZ HERNANDEZ, BENIGNO	71434932	LEON	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450719155	PASCUAL SAN JOSE, MARIA T.	71438424	LEON	31.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047296924	RODRIGUEZ PRESA, NATAN	71447574	LEON	16.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047391581	MARTINEZ PEREZ, SERGIO	71447630	LEON	27.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047038947	LOPEZ OTAZU ZUNZUNEGUI, J.	71453600	LEON	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
240047391301	HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIA	71473053	LEON	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047391283	VOCES HUERGA, ALFONSO	09797763	ARMUNIA	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249047165783	JIMENEZ PEREZ, JULIO	13643463	ARMUNIA	31.03.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
240047391349	GABARRE JIMENEZ, PASCUAL	71431336	ARMUNIA	18.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450744915	BERGIDUM FLAVIUM SL	B24445538	CASCABELOS LEON	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450725337	FERNANDEZ CAÑETE GOMEZ RUBI	05370105	TROBAJO DEL CAMINO	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450726566	RUEDA HERREROS, MARTIN	09751178	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249047162216	MIRANDA FERNANDEZ, MANUEL	09801389	TROBAJO DEL CERECE	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047189883	HASSINE, NEZHA	X3585463Q	MANSILLA DE MULAS	11.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
240047388892	OURKHA, AAZIZ	X4542858J	MANSILLA DE MULAS	11.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450704723	GONZALEZ BARREALES, SUSANA	09770024	MANSILLA DE MULAS	14.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450717158	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	MATALLANA DETORIO	30.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047369654	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047369666	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047332242	EXCAVACIONES ROVESIL S L	B24299125	PONFERRADA	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047330439	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	16.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450673746	LOBONITA S L	B24325839	PONFERRADA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450671658	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450714558	TRUNFO COLUM SL,	NO CONSTA	PONFERRADA	26.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450745257	MAHDJOUR BRAHIMA, KHALIDA	X2520454E	PONFERRADA	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450736293	RICO CARDENAS, CARLOS MARIO	X6583269W	PONFERRADA	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047433629	AIRJEANU, FLORIN	X8454679V	PONFERRADA	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450705223	LOPINSKI, PAWEL	Y0125953L	PONFERRADA	15.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450734661	GOMEZ DIEZ, EMILIA	10041027	PONFERRADA	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450720522	RAMIREZ MONTOYA, MANUEL	10076493	PONFERRADA	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450678525	CAPEL VELASCO, CRISTOBAL M.	10077531	PONFERRADA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450736025	AMIGO GUTIERREZ, MARIA PILA	10087552	PONFERRADA	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450719362	NIETO LASO DE LA VEGA, MARI	13860056	PONFERRADA	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047388521	TREVIÑO RODRIGUEZ, JOSE	32709553	PONFERRADA	14.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
240047388533	TREVIÑO RODRIGUEZ, JOSE	32709553	PONFERRADA	14.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240047386070	TREVIÑO RODRIGUEZ, JOSE	32709553	PONFERRADA	14.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450734156	BALSA GONZALEZ, FRANCISCO J	44431441	PONFERRADA	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450655513	FERNANDEZ CAMPELO, JUAN C.	71506816	PONFERRADA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450678513	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE A.	10070476	CUATROVIENTOS PONF	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450623929	RAMOS VOCES, RICARDO	71506519	DEHESAS	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
249450648454	RODRIGUEZ BLANCO, DOMINGO	10068689	OZUELA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450737844	LOPEZ MATEOS, ANTONIO	10057991	VILLALIBRE JURISDI	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450748260	MOREIRA CAETANO, FERNANDO	LE005258	SABERO	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700080282	LIÑARES GRELA, JAVIER	09792095	SOTILLOS DE SABERO	19.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240047351133	GARCIA RAMOS, BERNARDO	09765787	SAN ANDRES RABANEDO	28.02.2009	60,00		RD 1428/03	155.		
240450726238	CARRASCO RAMIREZ, SULAMITA	71559761	SAN ANDRES RABANEDO	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450655276	NICOLAS CASADO, OSCAR	09789042	FERRAL DEL BERNESG	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249700023099	BOGDAN, CIPRIAN	X5208975G	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450723950	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARI	09726128	TROBAJO DEL CAMINO	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450707815	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARLOS	09726486	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240047381393	MIGUEZ GUISURAGA, MARIA D.	09742758	TROBAJO DEL CAMINO	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047392603	CUEVAS GONZALEZ, DAVID	09798708	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.2009			RD 1428/03	171.		(1)
249450653310	FERNANDEZ SEIJAS, ISMAEL	10179777	TROBAJO DEL CAMINO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450709435	LOPEZ COBO, IGNACIO	52494782	TROBAJO DEL CAMINO	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047391430	GRANDE TRAPOTE, MANUEL E	71538687	TROBAJO DEL CAMINO	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046920462	ESCUREDO LERA, JOSE DOMINGO	71558216	TROBAJO DEL CAMINO	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047370814	ALVAREZ CARBAJO, CELESTINO	10193313	JIMENEZ DE JAMUZ	08.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047370437	CALZON GONZALEZ, ANTONIO	09738130	SANTA MARIA PARAMO	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
249450667370	DO ESPIRITU SANTO MARTIN, E	72404475	SANTA MARIA PARAMO	13.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047341735	LUCIO CARRERA, LUIS MANUEL	X9552298F	SANTOVENIA VALDONCIN	20.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047365715	LUCIO CARREIRA, LUIS MANUEL	X9552298F	SANTOVENIA VALDONCIN	20.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240700085875	NASTASE, MARIANA	X6196435M	AZADINOS	29.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240600035874	ROZADA IGLESIAS, ELADIO	10855127	CARBAJAL DE LA LEG	13.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240047389288	MARTINEZ MIELGO, MANUEL G.	71450431	CARBAJAL DE LA LEG	14.03.2009	60,00		RD 1428/03	036.1		
240450717407	TSVETANOV YORDANCHOV, DANAI	X6298526E	AMBASAGUAS DE CURU	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240600024062	IVANOV MIRCHEV, STANISLAV	X7853851H	BARRIO NUESTRA SEÑ	10.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
249600023272	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450716373	STANKOV NIKOLOV, IVAN	X5857929J	TORAL DE GUZMANES	28.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240404355752	PEREZ VELASCO, ANGEL	10072545	TOMBRIO DE ARRIBA	11.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
249450677296	MORAN MORAN, MARIA SOL	10052780	SAN FACUNDO	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404364443	GARCIA PEREZ, SERGIO	71432780	QUINTANA DE RUEDA	13.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240450732720	GUTIERREZ BORREGAN, JOSE M.	71408613	MORGOVEJO	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450681093	ROBLA GUTIERREZ, JESUS MANU	71451322	LA VIRGEN CAMINO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450740429	CALZADO PEREZ, SERGIO	09804963	LA VIRGEN DEL CAMI	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450736049	FERNANDEZ CUBILLAS, EUGENIO	09624755	SAN MIGUEL DE LAV	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047209067	GRUESO DURAN, JUAN	10066159	VILLABLINO	18.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
240700081936	GONCALVES BARTOLOMEU, LUIS	71417664	VILLASECA LACIANA	22.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450699144	PUENTE NUÑEZ, JOSE LUIS	71493128	TORAL DE LOS VADOS	06.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450743030	RAMON CADENAS, FCO MIGUEL	10018078	VILLA FRANCA BIERZO	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240046920569	ALVAREZ LOPEZ, ROBERTO	09748723	VILLAQUILAMBRE	02.03.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
240047391556	DE LA PUENTE GONZALEZ, MA E	09760795	VILLAQUILAMBRE	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700081213	BAYON ALONSO, JULIO	09791101	VILLAQUILAMBRE	21.03.2009	450,00	1	RDL 339/90	003.1	6	
240450728831	SILVANO ALVAREZ, ARTURO	10068906	VILLAQUILAMBRE	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450701643	OTEIZA ZUBIMENDI, MARIA C.	15887664	VILLAQUILAMBRE	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700082886	FERNANDEZ LLAMAZARES, ISIDO	09731103	NAVATEJERA	24.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450655872	FERREIRO FERNANDEZ, ISMAEL	09778024	NAVATEJERA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450682711	MONTES BORJA, ROSARIO	72532092	NAVATEJERA	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450680160	MILLAN GONZALEZ, MARIA D.	09811175	VILLASINTA DETORI	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700085255	PANADERIA FERBAPAN S L	B24401507	ESTEBANEZ DE CALZA	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450736141	PALBER AUTO SL	B24571366	VEGUELLINA	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047302330	JIMENEZ FERNANDEZ, OLIVER	71421023	VILLARROAÑE	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047348237	DORU CONSTANTIN, ANTON	X5995355Z	VENTAS BLANCAS	05.03.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
249450651179	LEIVA FERNANDEZ, FRANCISCO	16535429	OCHANDURI	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450657650	GALPER GALLEGA DE PERSIANA	B27196369	LUGO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450738423	CELTIC MOTOR CB	E27347525	LUGO	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450730333	MATEI, AUREL	X6935227Z	LUGO	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450283535	LOPEZ POTENTE, EMILIO JOSE	33314922	LUGO	08.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450719817	VAZQUEZ CADAHIA, EMILIA	33580829	LUGO	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450698474	REIGOSA GARCIA, JOSE	33821377	LUGO	07.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404363311	LOPEZ PEREIRA, MONICA	34263714	LUGO	27.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240047365170	BARRUL BERMUDEZ, ANGEL A.	34900939	LUGO	01.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450722520	PAILLET LOPEZ, CARLOS	33319519	SARRIA	04.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240404360905	PLANA SILVA, JOSE	39745374	SARRIA	21.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
240047297722	LOPEZ FIDALGO, JOSE LUIS	33838055	VIVERO	15.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450726482	AUTOS KUBE MOTOR SL,	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450657789	BORJA FUENTES, JUAN CARLOS	71430657	ALCALA DE HENARES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450729859	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE C.	09638840	ALCOBENDAS	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450729331	DELAS CARNEVALI, PEDRO A.	09702692	ALCOBENDAS	10.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249404307935	FERNANDEZ VILLAMOR, ENRIQUE	07519619	ALCORCON	07.01.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
240450728284	GONZALEZ ADRADOS, JOSE RAMO	05358527	ALGETE	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450731374	GESTIONSOLAR MARSOL SL	B84535731	ARANJUEZ	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450712410	PIERA MONTALT, ROSA MARIA	36174585	COLLADO VILLALBA	22.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450651933	SOTO VILLANUEVA, ALBERTO	52494847	COLMENAR DE OREJA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450726329	HONTORIA GARCIA, JOSE ANTON	70042859	EL ESCORIAL	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450728363	CUPIDO GOMEZ, ALFONSO	05210097	GETAFE	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249046251011	STEFANOV ASENOV, BISER	X3559090R	GUADARRAMA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450648806	AUTOMOCIONES BLANCO NOROES	B81865974	LAS ROZAS DE MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450661288	AUTOMOCIONES BLANCO NOROES	B81865974	LAS ROZAS DE MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450666274	PROMOTORA INMOBILIARIA DOR	A29664182	MADRID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450669123	CONGRESS XXI SA	A81302028	MADRID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450640315	IPNH SL	B80266992	MADRID	06.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450715642	INVERSIONES SENDO SL	B81180218	MADRID	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450719866	CARNICAS CRISCAR SL	B82477811	MADRID	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450744927	BIOESTETICA DOS MIL SL	B82938374	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240047387930	SLYESOS SATURADOS DEL VAL	B83176537	MADRID	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450675378	IMPULSA RECICLAJES S L	B83547166	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249700031710	AIRTRANS TRANSPORTES Y MON	B84094465	MADRID	08.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450710700	VARINI, ANTONIO	NO CONSTA	MADRID	22.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.		
240450722270	OROSCO FERREIRA, VANESA	NO CONSTA	MADRID	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450712859	MONTERO MORILLO, BERENICE	X2683941W	MADRID	24.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450712641	MONTERO MORILLO, BERENICE	X2683941W	MADRID	24.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450722324	CASTELLANOS ABIS, ANDRES I.	X4153323Y	MADRID	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450737121	CIMAS PEREZ, FELIX	00135468	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450731258	MARTINEZ ARROYO, LUIS	00402002	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450752213	PEREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	00689225	MADRID	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450741148	MORICHE PEREZ, JAVIER	00834446	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450660934	GARRIDO DOMINGUEZ, CATALINA	01799485	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450734600	FERNANDEZ ALMENDROS, JOSE L	02061463	MADRID	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450729161	CUELLAR JIMENEZ, RAQUEL	02915737	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450605733	ROSON BOIX, JAVIER EDUARDO	05204240	MADRID	24.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450724746	HIDALGO HERNANDEZ, MANUEL	07226405	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450676000	MAESTRO REGUERA, ANGEL JESU	09751360	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450744356	REDONDO MARTINEZ, MARIA I.	09784299	MADRID	08.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450709939	FERNANDEZ RUIZ, GABRIEL	13144187	MADRID	20.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450751816	MILLAN ENCISO, HORACIO	16760709	MADRID	27.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450715381	SUAREZ ESPORAS, LISARDO	26011719	MADRID	26.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450653978	ACOSTA MADUEÑO, BLAS	30466694	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450664587	NIETO SAN MARTIN, CARLOS	32655879	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450667126	PORTELA RODRIGUEZ, RAMON JU	32794797	MADRID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450672353	GAYOSO ROCA, MIGUEL ANGEL	33853203	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450731544	LERMA HAMBLETON, LUCIA	46867016	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450735677	MAESTRO VALVERDE, M JESUS	50058643	MADRID	04.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450622410	BLAZQUIZ MAGAN, JESUS	50410559	MADRID	06.11.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450639970	MUÑIZ FLOREZ, ELSA	50723964	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450725180	LARRUMBIDE MARTINEZ, ALVARO	51066631	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450660764	FERNANDEZ ARBEX, LUIS MARIA	51072757	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450697184	SEDANO ALONSO, RAFAEL	51383284	MADRID	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
240404358108	QUINALUISA CHICAIZA, SEGUND	51485298	MADRID	28.02.2009			RD 1428/03	050.	(1)
240450725015	CLEMENTE GRANJO, ROSA CARM	51671994	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450732570	CANDEL SANCHEZ, JOSE MANUEL	51897437	MADRID	26.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450728053	CAPILLA BAUTISTA, TEODOMIRO	70645483	MADRID	10.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450736300	MARTIN MORALES, MARIA TERES	09030498	MECO	06.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450751555	VEHICULOS SEMINUEVOS J J S	B84772631	MEJORADA DEL CAMPO	27.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450678975	PAVIMENTOS FLOAN SL	B83573949	MOSTOLES	25.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450679542	PAVIMENTOS FLOAN SL	B83573949	MOSTOLES	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450728661	BALTODANO ENRIQUEZ, SONIA L	47524079	MOSTOLES	11.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450731714	BALTODANO ENRIQUEZ, SONIA L	47524079	MOSTOLES	09.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450721540	STEIN, KIMBERLY KATHERINE	X3506591B	NUEVO BAZTAN	05.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450644540	GUTIERREZ PEREZ, AURELIANO	08952126	NUEVO BAZTAN	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450748337	LITESYS SL	B82449042	POZUELO DE ALARCON	20.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450649823	RODRIGUEZ ARROYO, JUAN CARL	32775210	RIVAS VACIAMADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450724205	SIMBAÑA CHICAIZA, ELSA P.	X4020478D	SAN SEBASTIAN REYES	02.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450737145	PEREZ GONZALEZ, VALERIANO	33351222	SAN SEBASTIAN REYES	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450731970	OMPA PROYECTOS Y OBRAS SL	B84419076	VALDEMORILLO	12.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450728338	CANTALAPIEDRA NOVOA, MARIA	11819510	VALDEMORILLO	11.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450748088	CARRALON HERNAN, ANGEL	02486553	VELILLA SAN ANTONIO	11.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450731120	CAÑETE GOMEZ, JOSE DAVID	01935200	VILLAVICIOSA DE ODON	08.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450729239	GALLEGO YEBRA, ROSENDO JOSE	10014514	SAN JAVIER	09.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450724643	MEJOMIL LOPEZ, RAUL	76695016	ANSOAIN	06.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450727670	VALLEJO OSSA, LINA MARIA	73137237	BARAÑAIN	12.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450725581	ESPIÑA VELADO, ANGEL LUIS	16020197	CARCASTILLO	09.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450739038	INSTALACIONES SANCA SL	B31684855	PAMPLONA	13.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450750204	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	26.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450679049	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240600047013	SALGADO RIBEIRO, MANUEL AMA	X7749749Z	PAMPLONA	13.02.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450726949	LEACHE RESANO, JESUS MANUEL	15848097	PAMPLONA	08.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450702192	GAVARI FERRUS, MA PILAR	29147802	PAMPLONA	10.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450657303	SESMA AGUIRRE, XABIER	44617885	PAMPLONA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450721368	PEREIRA SALEIRO, JOSE	X6518593W	TUDELA	03.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240047364401	LOGISTICA Y DISTRIBUCCION	B74021718	AVILES	03.03.2009			RD 1428/03	084.1	(1)
240450684440	GARCIA DELGADO, PEDRO	11379345	AVILES	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
240450745002	ESCUDERO DE CASTRO, PABLO	C 12004985	AVILES	10.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450630954	RODRIGUEZ DIAZ, ANA	32648936	CANDAS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450727255	FEIJOO IBASETA, ALBERTO	10825666	CANDAS CARREÑO	09.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450728909	AVELLO MARTINEZ, DIEGO	11425193	SALINAS	11.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450727360	GRELA IGLESIAS, ANA MARIA	11395201	VEGARROZADAS	09.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
240450737376	SANJURJO JARRENS, JOSE C.	71861900	CASTROPOL	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450743704	ASTURTASA SOCIEDAD LIMITAD	B33962259	GIJON	17.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450744824	MARTINEZ TURRADO, FRANCISCO	10176161	GIJON	09.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450651623	PARAJA BANGO, JORGE LUIS	10831553	GIJON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450733048	DUART BLAY, JOSE MARIA	40000818	GIJON	10.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240600049769	FERNANDEZ PEREZ, ROCIO	71425874	GIJON	20.03.2009	450,00		RD 1428/03	050.	6
240450753710	GARCIA TERENCE, MIGUEL E.	10580816	LANGREO	24.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
249450634340	ASTURTEC CONSULTORES SL	B33110347	OVIDEO	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047302468	T DICARMEN SL	B33454117	OVIDEO	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	
240450723912	MOVIEDO SA,	NO CONSTA	OVIDEO	05.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450670708	LOPEZ ESGUEVA, M CARMEN	09388540	OVIDEO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047286379	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA E.	10280338	OVIDEO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450594433	FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA L	10566524	OVIDEO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404361016	SANCHEZ PEREZ, HERMINIO	10568669	OVIDEO	25.02.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450679844	SCHWEIZER FERNANDEZ, LUIS A	11391510	OVIDEO	25.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
240450708984	SIERRA URDIALES, JOSE ANTON	71645298	OVIDEO	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
240450739324	GARCIA RODRIGUEZ, GONZALO	11416537	EL CALIERO	13.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
240450737881	GOMEZ LERA, IVAN	32879004	EL ENTREGO	09.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
249450645027	MARTINEZ MARTINEZ, SECUNDIN	10476806	TAPIA DE CASARIEGO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047302470	ALVAREZ PEREZ, FCO JAVIER	76724931	A BOLA	08.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450701370	MACHADO DA SILVA, FERNANDO	10942282	ARNOIA	08.03.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4
240047169240	GONZALEZ PENIN, JUAN	34916876	EL BARCO VALDEORRAS	03.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
249450657388	FERRY VALDEORRAS SL	B32363517	O BARCO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249404336595	DAQUINTA AIRAS, ANTONIO	34467146	OURENSE	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450553984	PEREZ HERNANDEZ, JULIO A.	34954011	OURENSE	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450743121	RIBEIRO DASILVA, JOAQUIM P.	X8221548Z	VERIN	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450723614	CUQUEJO ALONSO, SOFIA	76710820	VIANA DO BOLO	05.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450739142	LORENZO LUIS, JOSE MANUEL	76724955	VILARDEVOS	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450642117	SANCHEZ DEL RIO, LUIS MANUE	71947329	PALENCIA	08.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047297229	BELMONTE REDONDO, ISMAEL	43120125	PALMA MALLORCA	01.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047297242	BELMONTE REDONDO, ISMAEL	43120125	PALMA MALLORCA	01.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450632008	DIEZ BAYLON, JOSE CARLOS	00264462	BAIONA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450642117	DIEZ BAYLON, JOSE CARLOS	00264462	BAIONA	17.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450728946	ARCA BLANCO, MERCEDES	35261088	CUNTIS	11.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240045340752	FERREIRO GONZALEZ, FRANCISC	35317630	LALIN	11.03.2009			RD 1428/03	087.1		(I)
240450720959	ARAUJO VILAR, MANUEL JESUS	35318041	PONTEVEDRA	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450649719	INDECO IBERIA SL	B36578920	SALCEDA DE CASELAS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450652354	AUTOMOVILES GERSA SL,	NO CONSTA	VIGO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450708273	MOLINA YSBERT, AGUSTIN	02490568	VIGO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450746055	REQUEJO LOSADA, CARLOS W E	35946878	VIGO	12.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450737510	BARRERAS GONZALEZ, JORGE	36007453	VIGO	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450647310	CAVIA GOMEZ, EDUARDO	44908948	PUNTEVIEGOS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046847933	CRESPO MOVELLAN, PEDRO LUIS	13922438	PUNTE SAN MIGUEL	19.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046847945	CRESPO MOVELLAN, PEDRO LUIS	13922438	PUNTE SAN MIGUEL	19.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450726019	JIMENEZ JIMENEZ, ANA MERCED	72084087	SANTANDER	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450737054	GARROTE FERNANDO, MANUEL J.	11944798	CABRERIZOS	07.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450676516	SANCHEZ SANCHEZ, FELIPE	07991087	SALAMANCA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450734340	LORENZO MIGUEL, SOFIA	09786986	SALAMANCA	13.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450650886	ALONSO JUAREZ, ERNESTO	07019202	SANTA MARTA TORMES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450431726	CASTRO VIEITES, JAIME	33298428	DOS HERMANAS	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450721472	WESTON FERRAND, JACOBA Y.	46139818	SEVILLA	04.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450731209	PINO TERNERO, JUAN ANTONIO	48880292	UTRERA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450541172	OELS, STEFAN	NO CONSTA	AYLLON	16.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240404365095	GONZALEZ CERMEÑO, LUIS JESU	06520881	COCA	26.02.2009			RD 1428/03	050.		(I)
240450720121	IRURETAGOYENA ILLARRAMENDI,	15105604	AYA	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450731222	MEDA IRIONDO, AITOR	15396287	AZKOITIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450722361	GARCIA TORRADO, RAMON	34089507	DONOSTIA	06.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450614900	DE PEDRO FALQUE, FCO JAVIER	44140118	DONOSTIA	27.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450738472	ARANDIA ECHEVERRIA, IGNACIO	15378434	ELGOIBAR	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450741604	SOUSA RODRIGUES, MARTA A.	X1439511X	ESKORIATZA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450742578	MATA SANZ, ANA MARIA	34108304	LASARTE ORIA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450732226	LLORENTE CALVO, JESUS MARIA	15973468	ORDIZIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450739051	IGLESIAS ORBEGOZO, AITZIBER	72497914	RENTERIA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450720455	ALPEX SA	A20062980	SAN SEBASTIAN	02.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047380807	LOPEZ VICENTE, GRACIANO	09712506	SAN SEBASTIAN	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450727577	MARCOS GUIZADO, ANA MARIA	46703316	SEGUR DE CALAFELL	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047381903	MIAMI AUTOLANDIA S L	B43647379	TARRAGONA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047354894	MIAMI AUTOLANDIA S L	B43647379	TARRAGONA	08.03.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
249450645337	BARATA GARCIA, AZUCENA	04196827	TALAVERA DE LA REINA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450639805	BARATA GARCIA, AZUCENA	04196827	TALAVERA DE LA REINA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450650709	RINCON BOLADIEZ, PEDRO A.	03809662	TOLEDO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047388235	SALDAÑA ZUÑIGA, MARIA CECIL	X6757690Z	GANDIA	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
249450649367	QUIROS ALONSO, VICENTE	22686507	MANISES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450648405	QUIROS ALONSO, VICENTE	22686507	MANISES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450484573	MONLEON BURGUETE, AMPARO	19493117	PATERNA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450726548	T R C SL	B47204359	CISTERNIGA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450648879	CONSTRUCCIONES MANBRICK TR	B47487409	CISTERNIGA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450661422	DAVILA VILLAFANEZ, ALICIA	09342697	CISTERNIGA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450712811	HERGUEDAS RODRIGUEZ, VICTOR	71150476	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450660545	SERVICIOS INMOBILIARIOS SA	B47509153	VALLADOLID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450735719	MENDIONDO VELAZ, JOSE R.	09253164	VALLADOLID	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450646469	CARRACEDO DE PRADO, FERNAND	44913597	VALLADOLID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450647218	MEKDAD, JAMAL	X6825694F	ARAIÁ	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450651209	MAROTO REBOLLO, ROBERTO J.	72715296	LLODIO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249700026763	PINTURAS JARA SA	A01017532	VITORIA GASTEIZ	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450739002	CONSTRUCCIONES GANSE SL	B01362490	VITORIA GASTEIZ	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450731246	DOCE CRUZ, JOSE MANUEL	44678912	VITORIA GASTEIZ	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700080531	CLAVERIA HERNANDEZ, ANTONIO	72741565	VITORIA GASTEIZ	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047379064	CLAVERIA HERNANDEZ, ANTONIO	72741565	VITORIA GASTEIZ	04.03.2009			RD 1428/03	084.1		(I)
240450731635	LALAGUNA ALBA, IGNACIO	07220520	ALMUNIA DOÑA GODINA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450726871	ALONSO GUTIERREZ, MARIA C.	10089651	ZARAGOZA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450674568	RODRIGUEZ SANTOS, JOSE LUIS	17746618	ZARAGOZA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450740053	ARA LARRAZ, MARIA ALICIA	18129169	ZARAGOZA	06.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450740922	FERNANDEZ RICON, JOSE LUIS	25139711	ZARAGOZA	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450648144	FONTANERIA EUROPA DE BENAVENTE	B49183981	BENAVENTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450717080	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	BENAVENTE	27.03.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450717237	ROSCA, MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	30.03.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450732329	VAZQUEZ NEBREA, ASELA MARI	11736930	BENAVENTE	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047395550	JIMENEZ DUVAL, MARIA ANGELE	32443578	BENAVENTE	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450646032	NAVARRO TORRES, JUAN CARLOS	71015762	BENAVENTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 29 de mayo de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif. = Identificación; S = Meses de suspensión; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240404225212	Carpente Calvo R.	32626431	Ferrol	16.10.07	450,00	01	RD 1428/03	052
240047232028	Palacio Coto A.	11397209	Soto del Barco	31.07.08	150,00		RD 1428/03	018-2
249450277804	Garrido Sánchez B.	09676564	Chozas de Abajo	18.09.08	310,00		RDL 339/90	072-3
240450184480	Mayol Fuster A.	43030282	Calvi	05.04.07	300,00	01	RD 1428/03	048

5568

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A VARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Nº expediente: 1230/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a tres aprovechamientos de aguas de los ríos Tolibia, Curueño y Labias, con destino a riego, en término municipal de Valdelugeros (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de las Tolibias, constituida por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1970, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 6 de noviembre de 1968, autorizada por Notario de La Vecilla, don Luciano Hoyos Gutiérrez. Resolución de la Dirección General de fecha 23 de febrero de 1972:

Toma 1

- * Nº de Registro General: 47.362
- * Caudal máximo concedido: 26 l/s
- * Superficie regada: 32,54 ha

Toma 2

- * Nº de Registro General: 47.363
- * Caudal máximo concedido: 1,6 l/s
- * Superficie regada: 2 ha

Toma 3

- * Nº de Registro General: 47.364
- * Caudal máximo concedido: 2 l/s
- * Superficie regada: 2,5 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 7 de abril de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo

1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 21 de mayo de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5552

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A VARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Nº expediente: 1275/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo Valle Grande, con destino a riego, en término municipal de Cistierna (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Valle Grande de Santibáñez de Rueda, constituida por Orden Ministerial de 30/09/1968, y adquiridas en virtud de prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 31 de enero de 1967, autorizada por Notario de Riaño, don Pedro Baraibar Ascobereeta. Resolución Dirección: General: 19/04/1969:

Toma 1:

- * Nº de Registro General: 44.338
- * Caudal máximo concedido: 4,74 l/s
- * Superficie regada: 5,9289 ha

Toma 2:

- * Nº de Registro General: 44.339
- * Caudal máximo concedido: 2,47 l/s
- * Superficie regada: 3,0835 ha

Toma 3: E

* N° de Registro General: 44.340

* Caudal máximo concedido: 0,37 l/s

* Superficie regada: 0,4643 ha

Toma 4:

* N° de Registro General: 44.341

* Caudal máximo concedido: 0,12 l/s

* Superficie regada: 0,1547 ha

Toma 5:

* N° de Registro General: 44.342

* Caudal máximo concedido: 0,34 l/s

* Superficie regada: 0,4287 ha

Toma 6:

* N° de Registro General: 44.343

* Caudal máximo concedido: 0,81 l/s

* Superficie regada: 1,0129 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 7 de abril de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5558

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N° expediente: 1394/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo Los Reales (tomas 1, 2 y 3), arroyo Valdesantos (toma 4, 5, 6 y 7), arroyo Pelayo (toma 8 y 9), arroyo Las Pecinas (toma 10 y 11) y río Cea (toma 12), con destino a riego y fuerza motriz, en término municipal de Almanza (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Villa de Almanza, constituida por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1979, y adquiridos en virtud de prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de fecha 6 de noviembre de 1968, autorizada por Notario de Sahagún don Tomás Sobrino Álvarez. Resolución de la Dirección General de fecha 21 de febrero de 1983:

Toma 1

* N° de Registro General: 87.286

* Caudal máximo concedido: 0,54 l/s

* Superficie regada: 0,6750 ha

Toma 2

* N° de Registro General: 87.287

* Caudal máximo concedido: 1,56 l/s

* Superficie regada: 1,9440 ha

Toma 3

* N° de Registro General: 87.288

* Caudal máximo concedido: 0,68 l/s

* Superficie regada: 0,8460 ha

Toma 4

* N° de Registro General: 87.282

* Caudal máximo concedido: 0,14 l/s

* Superficie regada: 0,18 ha

Toma 5

* N° de Registro General: 87.283

* Caudal máximo concedido: 0,42 l/s

* Superficie regada: 0,5220 ha

Toma 6

* N° de Registro General: 87.284

* Caudal máximo concedido: 0,85 l/s

* Superficie regada: 1,0620 ha

Toma 7

* N° de Registro General: 87.285

* Caudal máximo concedido: 0,86 l/s

* Superficie regada: 1,08 ha

Toma 8

* N° de Registro General: 87.286

* Caudal máximo concedido: 3,10 l/s

* Superficie regada: 3,8790 ha

Toma 9

* N° de Registro General: 87.279

* Caudal máximo concedido: 4,51 l/s

* Superficie regada: 5,6340 ha

Toma 10

* N° de Registro General: 87.280

* Caudal máximo concedido: 18,10 l/s

* Superficie regada: 22,5110 ha

Toma 11

* N° de Registro General: 87.281

* Caudal máximo concedido: 21,72 l/s

* Superficie regada: 27,1530 ha

Toma 12

* N° de Registro General: 87.277

* Caudal máximo concedido: 238,29 l/s, de los cuales 8,29 l/s son para riego y 230 l/s para uso no consuntivo para molino harinero.

* Superficie regada: 10,3680 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 20 de abril de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5594

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 1408/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo del Valle de Matagorda (toma 1) y arroyo del Valle del Corchico (toma 2), con destino a riego, en término municipal de Cebanico (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Corcos, constituida por Orden Ministerial de 27 de febrero de 1973, y adquiridos en virtud de prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de fecha 4 de octubre de 1973, autorizada por Notario de Sahagún don Francisco Ribas Soto. Resolución de la Dirección General de fecha 18 de octubre de 1974:

Toma 1

* Nº de Registro General: 86.086

* Caudal máximo concedido: 6,4 l/s

* Superficie regada: 8 ha

Toma 2

* Nº de Registro General: 86.087

* Caudal máximo concedido: 5,6 l/s

* Superficie regada: 7 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 22 de abril de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5595

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/12-LE-Alberca-NIP

1789/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Luna:

* Nº de Registro General: 12.396

* Tomo: Libro 7, folio 125

* Nº de aprovechamiento: 14

* Nº de inscripción: 1

* Clase de aprovechamiento: Riego

* Nombre del usuario: Vicente González Suárez, Santiago González Suárez, Domingo Suárez, Ángel García, María Ángela Suárez, Secundino Suárez, Secundina Rodríguez y Celedonio Suárez

* Término municipal y provincia de la toma: Los Barrios de Luna-León

* Caudal máximo concedido: 5,06 l/s

* Título de derecho: Prescripción por información posesoria.

* Observaciones: Otorgada por el Gobernador de León 24-9-1929. Ordenando la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al concedido.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5719

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/515-LE-Alberca-NIP

1790/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Luna (o río Grande):

* Nº de Registro General: 12.417

* Tomo: Libro 7, folio 130

- * N^o de aprovechamiento: 35
- * N^o de inscripción: 1
- * Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz
- * Nombre del usuario: Alejandro Melcón Arias
- * Término municipal y provincia de la toma: San Emiliano - León
- * Caudal máximo concedido: 110 l/s
- * Salto bruto utilizado: 2,72 m
- * Título de derecho: 26-09-1958: Prescripción por Acta de Notoriedad.

21-07-1962: Orden Dirección General.

- * Observaciones: Fábrica de productos lácteos

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5720

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N^o expediente: 2057/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Eria:

- * N^o de Registro General: 39.701
- * Tomo: Libro 22, folio 48
- * N^o de aprovechamiento: 17
- * N^o de inscripción: 1
- * Clase de aprovechamiento: Producción de energía para accionamiento de una sierra de cinta y cepilladora mecánica.
- * Nombre del usuario: Vicente Yáñez González
- * Término municipal y provincia de la toma: Truchas - León
- * Caudal máximo concedido: 551,18 l/s
- * Salto bruto utilizado: 3,81 m

* Título de derecho: 16/09/1964: Prescripción Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de La Bañeza, como sustituto del de Astorga, don José María Carvajal y Gatón. Resolución de la Dirección General de fecha 9 de noviembre de 1966.

- * Observaciones: Las tres usuales de costumbre.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 3 de junio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5872

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N^o expediente: 2007/3508-LE-Alberca-NIP
743/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo de los Reyes o Valderrey:

- * N^o de Registro General: 12.231
- * Tomo: Libro 7, folio 98
- * N^o de aprovechamiento: 1
- * N^o de inscripción: 1
- * Clase de aprovechamiento: Usos industriales de lavado de minerales.
- * Nombre del usuario: Don Juan Muro Charfolé y Eutimio Oveja Villafañe
- * Término municipal y provincia de la toma: Prado de la Guzpeña-León.
- * Caudal máximo concedido: 15 l/s
- * Título de derecho: 31-08-1957: Concesión por Confederación.
- * Observaciones: Obtención de residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de las minas Hullera de Prado de la Gran Peña SA.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 26 de febrero de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de junio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5874

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 1569/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo Tabanedo (tomas 1, 2, 3 y 4), arroyo Naranco (tomas 5 y 6), arroyo Urrión (tomas 7, 8, 9, 10 y 11) y el manantial de la Fontana (toma 12), con destino a riego, en término municipal de Cármenes (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Felmín, constituida por Orden Ministerial de 22 de marzo de 1974, y adquiridos en virtud de prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 1 de abril de 1971, autorizada por Notario de La Robla, don Vicente Mora Benavente. Orden Dirección General, 11 de julio de 1974.

Toma 1

- * Nº de Registro General: 51.872
- * Caudal máximo concedido: 0,37 l/s
- * Superficie regada: 0,4669 ha

Toma 2

- * Nº de Registro General: 51.873
- * Caudal máximo concedido: 0,28 l/s
- * Superficie regada: 0,3511 ha

Toma 3

- * Nº de Registro General: 51.874
- * Caudal máximo concedido: 2,21 l/s
- * Superficie regada: 2,7590 ha

Toma 4

- * Nº de Registro General: 51.875
- * Caudal máximo concedido: 1,25 l/s
- * Superficie regada: 1,5575 ha

Toma 5

- * Nº de Registro General: 51.876
- * Caudal máximo concedido: 0,39 l/s
- * Superficie regada: 0,4824 ha

Toma 6

- * Nº de Registro General: 51.877
- * Caudal máximo concedido: 0,52 l/s
- * Superficie regada: 0,6518 ha

Toma 7

- * Nº de Registro General: 51.878
- * Caudal máximo concedido: 0,10 l/s
- * Superficie regada: 0,12 ha

Toma 8

- * Nº de Registro General: 51.879
- * Caudal máximo concedido: 0,27 l/s
- * Superficie regada: 0,3344 ha

Toma 9

- * Nº de Registro General: 51.880
- * Caudal máximo concedido: 0,10 l/s
- * Superficie regada: 0,12 ha

Toma 10

- * Nº de Registro General: 51.881
- * Caudal máximo concedido: 1,85 l/s
- * Superficie regada: 2,3130 ha

Toma 11

- * Nº de Registro General: 51.882
- * Caudal máximo concedido: 0,16 l/s
- * Superficie regada: 0,2007 ha

Toma 12

- * Nº de Registro General: 51.883
- * Caudal máximo concedido: 2,44 l/s
- * Superficie regada: 3,0524 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 7 de mayo de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 5 de junio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5907

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Luis Alfonso Alonso Alonso (09302789VV), en representación de la Escuela de Golf de León (B24484669), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sariegos (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 30 m de profundidad, 115 mm de diámetro entubado y 120 mm de diámetro, situado en la parcela 363 del polígono 10, paraje de Los Cascarones, en el término municipal de Sariegos (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,33 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 2.190 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06:Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Sarriegos (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3389/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

5161

28,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Eria, en el término municipal de Truchas (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

Corriente de captación de aguas: Eria

Término: Truchas

Provincia: León

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Otros usos no agrícolas (extinción de incendios forestales).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,98 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 62.441 m³, no siendo preciso ningún método de extracción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Truchas (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-3601/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

5172

28,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Carlos Prieto Santos (09720277V) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 12 m de profundidad, 6000 mm de diámetro, situado en la parcela 823 del polígono 5, paraje de finca El Soto; paraje del Polico de Matueca, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,00 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 823

Polígono: 5

Término: Garrafe de Torío

Provincia: León

Superficie parcela riego: 2

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,14 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 4.628 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 18 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica: 02.06:Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2440/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

5160

28,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Roberto Manuel Álvarez González (09727316H), en representación del Ayuntamiento de Boñar (P2402200F), con domicilio a efectos de notificación en calle Escuelas, nº 17, 24850 Boñar (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Boñar (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 273 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 5051 del polígono 204, paraje de Los Cascajales, en el término municipal de Boñar (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Doméstico, industrial, recreativo de una superficie de 0,45 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,26 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 8.319 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.01:La Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Boñar (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-1436/2009-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

5453

28,00 euros

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: C-4150/2006-LE (Alberca-UTE).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (P2404100f), Silvia García García (09788361K)

Destino del aprovechamiento: Recreativo (piscinas e instalaciones deportivas)

Caudal de agua solicitado: 22,41 l/s

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Órbigo

Término municipal donde radican las obras: Carrizo de la Ribera Carrizo (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 22 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

5454

31,20 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Fernando Presa Rodríguez (09805545R), en representación del Graveras Yordas SL (B24036931), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de un manantial que aflora de manera natural en Llama de Colle, pedanía del término municipal de Boñar (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Manantial.

Término: Boñar.

Provincia: León.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,02 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 2.086 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de

Boñar (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-4370/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

5159

28,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Luis Sastre Sarmiento (10193288X), en representación de la Junta Vecinal de Villagallegos (P2400660C), con domicilio a efectos de notificación en 24250 Villagallegos (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Valdevimbre (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 380 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la zona urbana de Villagallegos, en el término municipal de Valdevimbre (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,95 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 30.170 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.03: Rañas del Órbigo-Esla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valdevimbre (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3998/2008-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 3 de abril de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

3790

24,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Ovidio García Getino (09507531K), en representación de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío (P2400853A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales mediante la toma de un manantial por medio de tres tuberías drenantes, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

Corriente de captación de aguas: Toma manantial

Término: Garrafe de Torío

Provincia: León

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 4,80 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 150.000 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-4142/2006-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de mayo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

5173

28,00 euros

* * *

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a Abastecimiento poblacional, la localidad de Quintanilla de los Oteros, en el término municipal de Pajares de los Oteros (León).

I. Antecedentes de hecho.

1.- Don Julio César Fernández Santos (9.782.637R) en representación del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros (P2410900A), con domicilio a efectos de notificación en 24209 Pajares de los Oteros (León), solicitó, con fecha 25 de agosto de 2006, una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con destino a abastecimiento poblacional, de la localidad de Quintanilla de los Oteros, en el término municipal de Pajares de los Oteros (León), incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada, Proyecto del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, José Antonio Alonso Herreras, visado con fecha 16 de agosto de 2006, se solicita un volumen máximo anual de 13.870 m³ con destino a abastecimiento poblacional de 25 habitantes censados, lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,44 l/s.

La captación de las aguas consiste en un sondeo, ubicado en zona de policía de un arroyo de origen pluvial, de 150 metros de profundidad y 250 milímetros de diámetro, sito en el núcleo urbano de la localidad de Quintanilla de los Oteros, del término municipal de Pajares de los Oteros (León), en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 2 C.V., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 1,32 l/s.

4.- Con fecha 22 de febrero de 2007, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, manifestando con fecha 1 de junio de 2007 la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar, que se resume como sigue: dotación abastecimiento poblacional de 250 l/hab/día y dotación para el abastecimiento ganadero de 5 l/cab/día, lo que supone un volumen máximo anual de 4.825,3 m³ y un caudal medio equivalente de 0,289 l/s; así como que “se identifique la adecuada modificación o abandono del anterior aprovechamiento, si existía, y se presente un informe sanitario de aguas sellado por el organismo competente al respecto (art. 123 d, del RDPH)”.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

Con fecha 5 de junio de 2008 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 1 de septiembre de 2008.

Con fecha 5 de junio de 2008 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

recibiéndose en sentido favorable en fecha 1 de septiembre de 2008. “No obstante se advierte que antes de distribuir el agua se proceda a su análisis, con el fin de garantizar que se adapte a lo dispuesto en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.” Dicha advertencia queda recogida en el condicionado en la cláusula 2.2.1. “El concesionario estará obligado a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.)”.

Solicitado informe el 7 de marzo de 2007 a la Dirección Técnica de esta C.H.D., no se ha recibido contestación por lo que habiéndose superado el plazo de 3 meses establecido en el artículo 110.1 del R.D. 849/1986, se entiende que resulta favorable.

6.- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, con fecha 12 de marzo de 2007, pudo comprobarse que: la captación (ya construida) del aprovechamiento de aguas subterráneas no tiene aprovechamientos próximos ni constancia de denuncia, además se manifiesta que: “El sondeo lo han realizado en el cauce de un arroyo de origen pluvial que solo discurre en invierno, cuando se produce escorrentía; este arroyo no viene reflejado en los planos topográficos 1/25.000”.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 29 de marzo de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, según certificado del mismo de fecha 14 de octubre de 2008, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 17 de abril de 2009 informó favorablemente del proyecto presentado a los solo efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas, indicando que:

Debido a la información aportada por el Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, en su informe de fecha 12 de marzo de 2007, cabe destacar que la ubicación del sondeo solicitado no representa un obstáculo para otorgar la concesión, éste se encuentra ya realizado a unos metros de un arroyo de corriente discontinua. Ante las dudas respecto de su ubicación en referencia al arroyo próximo fue visitado por la Asistencia Técnica para la tramitación del presente expediente, comprobándose que en la fecha de la visita (invierno) el cauce se encuentra seco, el sondeo se encuentra protegido en el interior de una caseta situada a escasos metros del cauce (5 metros aproximadamente) por lo que se estima se encuentra en zona de policía de cauce público.

El arroyo no aparece en la cartografía 1/25.000 disponible, las aguas atraviesan el núcleo urbano dirección sur-norte, recoge las aguas pluviales de una pequeña cuenca, en dirección este a 300 metros aproximadamente del punto de la toma se encuentra el arroyo de la Cabaña que discurre en paralelo y en el que finalmente son vertidas las aguas del arroyo junto al que se realizó el sondeo. Al oeste, a aproximadamente 600 metros de la captación, se encuentra otro arroyo sin nombre conocido, este sí aparece señalado en la cartografía disponible, discurre también en paralelo y vierte sus aguas también en el arroyo de la Cabaña. Al norte nacen los Arroyos de Majuelo y Tardeñadas a 1000 metros de la captación y que vierten sus aguas en dirección norte-sur. Dado el escaso caudal previsible en el arroyo se considera que las instalaciones no suponen un obstáculo para el paso de las aguas.

10.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 5 de mayo de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

Resuelvo:

Otorgar a Ayuntamiento de Pajares de los Oteros (P2410900A) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 3.781 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,48 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,12 l/s, en la localidad de Quintanilla de los Oteros, en el término municipal de Pajares de los Oteros (León), con destino a Abastecimiento poblacional, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: CP-2894/2006-LE (Alberca-UTE)

I. Características del derecho

Titular: Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

CIF: P2410900A

Tipo de uso: Abastecimiento poblacional de 25 habitantes censados, 63 habitantes estacionales y 600 cabezas de ganado ovino.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 3.781

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,48

Caudal medio equivalente (l/s): 0,12

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación:

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación (m): 150

Diámetro (mm): 250

Potencia de la bomba (C.V.): 2

Localización de la captación:

Topónimo: Núcleo Urbano de Quintanilla de los Oteros

Localidad: Quintanilla de los Oteros

Término municipal: Pajares de los Oteros

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 300050, 4687406

Huso: 30

Ubicación: Calle Caño, nº 8

Volumen máximo anual de la captación (m³): 3.781

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,12

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,48

Afecciones de la captación: La captación se encuentra en zona de policía de un arroyo de origen pluvial.

Características del uso:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento poblacional de 25 habitantes censados, 63 habitantes estacionales y 600 cabezas de ganado ovino.

Localización del uso:

Topónimo: Núcleo Urbano de Quintanilla de los Oteros

Localidad: Quintanilla de los Oteros

Término municipal: Pajares de los Oteros

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 299998, 4687364

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de la población de la localidad de Quintanilla de los Oteros (25 habitantes censados, 63 habitantes estacionales y 600 cabezas de ganado ovino), en el término municipal de Pajares de los Oteros (León).

Dotación (l/hab/día): 180

Dotación (l/cab/día): 5

Volumen máximo anual (m³): 3.781

Caudal medio equivalente (l/s): 0,12

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,48

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.) El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración general del Estado, autonómica o local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la autoridad sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3.- El concesionario viene obligado a identificar el abandono del anterior aprovechamiento (captaciones superficiales), y presentar un informe sanitario de aguas sellado por el organismo competente al respecto (art. 123 d, del RDPH).

2.2.4.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.5.- Es responsabilidad del concesionario instalar en la toma las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.

2.2.6.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.7.- Dado que el sondeo se sitúa en zona de policía de cauce, el concesionario queda obligado a cementar sus primeros 25 m con el fin de garantizar que no se distraen aguas superficiales con derecho preferente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

5458

300,00 euros

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a Abastecimiento en el término municipal de Villaobispo de Otero (León).

I. Antecedentes de hecho.

I.- Don Joaquín Llamas Redondo (10.184.117Q) en representación del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (P2422300), con domicilio a efectos de notificación en calle Real, nº 14, 24719 Villaobispo de Otero (León), solicitó con fecha 21 de febrero de 2005 una concesión de 0,47 l/s un aprovechamiento de aguas subterráneas de la Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey en la localidad

de Brimeda, en el término municipal de Villaobispo de Otero (León), con destino a Abastecimiento poblacional, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 122 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada, se solicita un aprovechamiento de caudal medio equivalente de 0,72 l/s, para el abastecimiento poblacional de 130 habitantes censados en la Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, en la localidad de Brimeda, en el término municipal de Villaobispo de Otero (León).

La captación se realizará mediante un sondeo de 110 metros de profundidad y 300 mm de diámetro, situado fuera de zona de policía de cauce público, entubado con tubería de acero estirado de 180 mm de diámetro, impulsándose el agua mediante un grupo electrobomba sumergible de 5,5 C.V.

4.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 15 de noviembre de 2005 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

Con fecha 12 de septiembre de 2005 se solicita informe al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, recibiendo con fecha 19 de enero de 2006, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento.

Con fecha 12 de septiembre de 2005 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, recibiendo con fecha 19 de enero de 2006, informe favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre y cuando la realización de la obra se adapte a la memoria presentada.

6.- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardería Fluvial con fecha 14 de mayo de 2007, pudo comprobarse que la captación del aprovechamiento se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de octubre de 2005, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, según certificado del mismo de fecha 9 de noviembre de 2005 no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 6 de junio de 2008, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 18 de mayo de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

Resuelvo:

Otorgar a Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (P2422300) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 14.908 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 1,73 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,47 l/s, en el término municipal de Villaobispo de Otero (León), con destino a Abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

I. Características del derecho

Titular: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

N.I.F.: P2422300J

Tipo de uso: Abastecimiento poblacional de 130 habitantes censados, 120 habitantes estacionales y 600 cabezas de ganado ovino.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total: 14.908 m³

Caudal máximo instantáneo total: 1,73 l/s

Caudal medio equivalente total: 0,47 l/s

Sistema de regulación: Depósito semienterrado de hormigón armado con unas dimensiones interiores de 6 x 5 m con 2,5 m de altura y una capacidad de 75 m³

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación:

Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 110 m

Diámetro: 180 mm

Potencia de la bomba: 5,5 CV

Localización de la captación:

Topónimo: La Mina

Localidad: Brimeda

Término municipal: Villaobispo de Otero

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 739917, Y: 4707742

Huso: 29

Polígono/parcela: Polígono 109, parcela 173

Volumen máximo anual de la captación: 14.908 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 0,47 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 1,73 l/s

Características del uso número 1 de la captación 1ª:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento poblacional.

Localización del uso:

Localidad: Brimeda

Término municipal: Villaobispo de Otero

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de la población de la localidad de Brimeda (130 habitantes de población fija llegando a 250 habitantes en época estival y 600 cabezas de ganado ovino).

Volumen máximo anual: 14.908 m³

Caudal medio equivalente: 0,47 l/s

Caudal máximo instantáneo: 1,73 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración general del Estado, autonómica o local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.2.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.3.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en los que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse

con una menor dotación ó una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4.- La explotación total o parcial no podrá iniciarse hasta la fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final de las obras correspondientes (artículo 115.4. del R.D.P.H.).

2.2.5.- El concesionario estará obligado a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.6.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la autoridad sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.7.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud, 5873 252,00 euros

* * *

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-582/2008-LE con destino a uso industrial, derivándose un caudal medio equivalente de 10,41 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, en la localidad de Ferral del Bernesga del término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

1. Antecedentes de hecho.

1.- Con fecha 13 de febrero de 2008 don Ramiro Torío Álvarez (9.788.069M) en representación de la empresa Emeterial SL (B24550600), con domicilio a efectos de notificación en calle Ramiro Valbuena, número 10, 24002 León, solicitó el inicio del trámite de competencia de proyectos a fin de obtener una concesión de un aprovechamiento de 10,41 l/s de aguas subterráneas de la Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey en la localidad de Ferral del Bernesga en el término municipal de San Andrés del Rabanedo con destino a uso industrial, incoándose el expediente de referencia.

2.- Publicada la correspondiente nota de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 14 de mayo de 2008 abierto el trámite de competencia de Proyectos, resultó que no se presentó ningún otro proyecto en esta Confederación a excepción del presentado por el propio peticionario de la concesión.

3.- Con fecha 15 de septiembre de 2008, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 6 de noviembre de 2008, la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Solicitado informe el 15 de septiembre de 2008 a la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, no se ha recibido

contestación por lo que habiéndose superado el plazo de 3 meses establecido en el artículo 110.1 del R.D. 849/1986, se entiende que resulta favorable.

4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de noviembre de 2008, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el plazo de un mes, según certificado del mismo, no se presentaron reclamaciones.

5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 19 de diciembre de 2008 que la captación (aún sin construir) del aprovechamiento se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

6.- Se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno con fecha 12 de marzo de 2009, observándose que las obras coinciden sensiblemente con lo declarado en la documentación técnica aportada. La captación no está construida.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 14 de abril de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

Resuelvo:

Otorgar a Emeterial SL (B24550600) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 172.800 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 11,10 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,41 l/s, en Ferral del Bernesga, pedanía del término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), con destino a uso industrial (centro de procesado avícola), de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho

Titular: Emeterial SL.

CIF: B24550600

Tipo de uso: Uso industrial (centro de procesado avícola)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total: 172.800 m³

Caudal máximo instantáneo total: 11,10 l/s

Caudal medio equivalente total: 10,41 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación:

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 90 m

Diámetro: 190 mm

Potencia de la bomba: 12,5 CV

Localización de la captación:

Topónimo: Montico

Localidad: Ferral del Bernesga

Término municipal: San Andrés del Rabanedo

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 280208, Y: 4720632

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 13, parcela 252

Volumen máximo anual de la captación: 172.800 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 10,41 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 11,10 l/s

Características del uso: Uso al que se destina el agua: Uso Industrial. (Centro de procesado avícola)

Localización del uso:

Topónimo: Montico

Localidad: Ferral del Bernesga

Término municipal: San Andrés del Rabanedo

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Uso Industrial en un centro de procesado avícola, operaciones de limpieza y desinfección de equipos en instalaciones y vehículos, lavado de canales, operaciones de escaldado y desplumado.

Volumen máximo anual: 172.800 m³

Caudal medio equivalente: 10,41 l/s

Caudal máximo instantáneo: 11,10 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.) El titular de la conce-

sión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase

de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros los cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las disposiciones de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración central, autonómica o local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.2.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la presente resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.3.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

2.2.4.- La instalación de los sistemas de medición de caudales y volúmenes se efectuará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el anexo de esta resolución. Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero, adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo. Así mismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

Referencia expediente: CP-582/2008-LE (Alberca-UTE)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a “cero”) y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

• Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2” o 50 mm), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

• No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

• Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

• Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación:

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento, debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso, disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos, que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento, la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibida su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

- Plano escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica, deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.:

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc., del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

4228 268,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/064-LE-Alberca-NIP
4127/2008-LE-Alberca-NIP

Por resolución de Confederación Hidrográfica del Duero, de 31 de octubre de 1958, se autorizó a Hullera Oeste de Sabero SA a derivar un caudal de 100 l/s de aguas del río Colle, en Veneros, pedanía del término municipal de Boñar (León), con destino a la recuperación de residuos carbonosos dentro del cauce del río.

Dicho aprovechamiento constaba a favor de doña María Fanjul Fernández (viuda de don Julián Regueras García) e hijos, en virtud de resolución de transferencia de 10 de enero de 1958.

La primitiva concesión figuraba a nombre de don Julián Regueras García por resolución de concesión de 8 de enero de 1948.

Dicho aprovechamiento no figura inscrito en los Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 15 de diciembre de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de mayo de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 5560

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09262.

O-07-09.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras del proyecto de acondicionamiento de pavimentación de calles, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta de Castilla y León - Consejería de Fomento.
CIF n.º: S471 1001J.

Domicilio: C/ Rigoberto Cortejoso, 14-Valladolid. 74014 Valladolid (Valladolid).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Villanueva.

Punto de emplazamiento: Villanueva de Valdueza.

Término Municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La obras consisten básicamente en la remodelación urbanística de una plaza lindera a cauce y la construcción de un nuevo puente de acceso a ella, en sustitución de otro existente que se demuele, en el casco urbano de la localidad de Villanueva de Valdueza.

El emplazamiento y características de estas obras, sitas en dominio público hidráulico y zona de policía de la margen izquierda del arroyo de Villanueva, aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez

4875 56,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Cuadros

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 junio 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2009. A tenor de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de razón queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones durante dicho período de exposición pública, el Presupuesto Municipal se entenderá elevado a definitivo.

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General del ejercicio 2008, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días y ocho más, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuadros, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón. 6227